BIBLIOTECA B.A. PUBLICA

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Viérnes 23 de Octubre de 1874 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año III—núm. 839

Administracion y redaccion, Potosi 89

Editor: José María Velazquez

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes.............. $ 25
" " semestre........... " 125
" " año.................. " 280

MENSAJERIAS FLUVIALES

Itinerario en vigencia hasta nuevo aviso

Miércoles para Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor inglés "Silex."

Miércoles para Montevideo á las 5 1|2 de la tarde el vapor "Júpiter."

Juéves para Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor "Saturno."

Sábado para Montevideo á las 5 1|2 de la tarde el vapor "Saturno."

Domingo para Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor "Júpiter."

El dia 15 de cada mes subirá un vapor para los puntos arriba indicados, haciendo escalas en el Rosario, Paraná, La Paz, Corrientes, Humaitá y Asuncion, regresando otro el dia 15 del mismo mes, que saldrá de aquí para Montevideo á las 5 de la tarde.

N. B. Todos los vapores llevan carga y pasageros.

Agencia Reconquista 99

Salida de Vapores

Hoy

Para Asuncion "Cisne."
Para Montevideo "Rio Uruguay."
Para Salto "Villa del Salto."

Domingo

Para Santa-Fé "Provedor."

Lúnes

Para Montevideo "Rio de la Plata."
Agentes A. Matti y Piera
Cangallo 30.

REDACCION

Trascripcion

Transcribimos con gusto de nuestro colega "La Prensa" de Montevideo, el artículo que vá mas abajo, en el que se analizan las causas que han impulsado á ciertos gefes á rebelarse contra las autoridades constituidas.

Hélo aquí........

EL MANIFIESTO DEL GENERAL ARREDONDO

Se nos asegura que el documento que se ha publicado con el nombre del General Arredondo, no es conocido por este, y que es el General Mitre quien lo ha redactado y puéstolo al pié el nombre de aquel General.

Como quiera que sea, nada hace á la cuestion el nombre de esos dos Generales identificados en un mismo crímen: de lo que vamos á ocuparnos no es del nombre, sino de las falsas y subversivas doctrinas contenidas en el documento.

La senda del crímen, presenta una pendiente fatal en la cual no es posible contenerse despues que se ha entrado en ella. El vértigo que se apodera del criminal, ofusca su razon, lo ciega y lo hace deslizarse locamente al precipicio.

Los gefes que han encabezado el motin militar en la República Argentina, son impulsados por diversas causas, pero todas igualmente criminales.

En Mitre obra la ciega é insaciable ambicion que siempre lo ha dominado: no hay otra causa.

En Arredondo, un despecho, de que él mismo no se ha sabido dar cuenta: contribuyó poderosamente à la eleccion de Sarmiento; este dejó burladas sus esperanzas, y desde entonces conspira, para alcanzar mejor posicion

En Rivas es la costumbre de obedecer á Mitre, y el instinto del soldado sin escuela, que no conoce otro elemento que la guerra y la matanza.

Todos esos móviles carecen de nobleza, pero son los únicos que se descubren en la conducta de los gefes amotinados.

Así lo hemos visto en el manifiesto del General Mitre que analizamos: así lo vemos en el del General Arredondo que publicamos ayer.

Ne pueden los gefes rebeldes representar una sola razon que los disculpe, y tienen que recurrir á sofismas que empeoran su causa.

No es cierto que el General Arredondo se encuentre al frente del ejército de línea de las fronteras de Cuyo, porque la fuerzas que lo formaban, oyendo la voz del deber y del honor, han venido en su mayor parte á colocarse en su puesto, es decir en las filas del Gobierno.

Arredondo se siente agoviado bajo el peso abrumador de su atentado, y cree aliviarse sofismando sobre los deberes del soldado.

Oiganse los gritos de su intranquila conciencia.

"Ni puede desconocerse que el ejército por los fines á que responde su institucion y por las leyes que lo organizan, está en el deber de prestar obediencia al poder nacional que la Constitucion le destina como gefe supremo. Pero esa obediencia no es absoluta, es limitada Cuando los poderes públicos salvan con escándalo lo límites que la Constitucion les demarca para el ejercicio ordinario de sus funciones; cuando las libertades y derechos concedidos por la Constitucion al Estado y à los individuos son atropellados por los mismos que han jurado respetarlas y hacerlas respetar, cuando en fin, sobre les instituciones pisoteadas y las leyes escarnecidas, se levanta el gobierno del personalismo caprichoso y despótico, no puede exigirse del ejército que continúe sirviendo de instrumento odioso contra las instituciones libres, para cuya defensa y sostenimiento es sostenido por el pueblo.

Nótese esta chocante contradiccion: todos los gefes rebeldes han declarado pública y privadamente que no se revelaban contra Sarmiento cuyo Gobierno era legítimo, sinó contra Avellaneda que usurpava el poder por el falseamiento del sufragio.

Ahora Arredondo dice todo lo contrario: se subleva contra los poderes públicos, que infrinjen la Constitucion.

Pero entendámonos: el Dr. Avellaneda que aun no habia recibido el Poder, no podia infrinjir ley alguna por que no estaba en ejercicio: luego se sublevaron contra su antecesor, único que podia haber influido en la eleccion; pero es que el antecesor ha desaparecido, y el nuevo gobierno no puede ser responsable de las culpa del primero.

Pero con fraude ó sin fraude, los gefes sublevados han cometido un gran crímen que nadie atenua ni disculpa.

Mañana evidenciaremos esto, porque nos falta hoy tiempo para continuar.

Seccion Comercial

La Bolsa

Octubre 22.

Las operaciones de fondos públicos de 6 p % de renta anual 1 p % de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbre, no dando resultado.

Vencimientos no hubo.

En cédulas hipotecarias se anotó:

Série A.	2200	al contado	78 3|8	
"	1500	"	"	
"	1400	"	"	1|4
"	1400	"	"	
"	70000	Ot'bre 31	1|4	
"	20000	No'bre 30	5|8	

Cuyo resúmen es al contado 6,500
Octubre 31 70,000
Nobiembre 30 20,000
Y como total 96,000 patacones.

Se anotaron 120 acciones de la empresa consumidores de Gaz á 96 p %, al contado.

En otros títulos no se hizo nada.

Vencimientos hubo

Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Francia	5.19 á 5.18
Amberes	" 17 á 5.18
Génova	" 18 á 5.20
Inglaterra	49 49 1|2 1|4
Rio Janeyro	30 á 30.300

Cambio de Montevideo 1|8 y á la par.

Cambio de Montevideo 1|4 á la par.

El precio de la hacienda es el siguiente:

Novillo de saladero	de 450 á	600
Vaca " "	" 400	500
Terneros	" 160	240
Capones	50	60
Yeguas	120	

Frutos del pais

Sala Comercial del Mercado Constitucion

Buenos Aires, Octubre 22 1874.

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vac. sec. seg cond. 160, 165 á 170 pda
Lanares de matadero 28 á 30 rls. lib.
Id de campo 22 á 25 id id.
Id estacion 20 á 22 id id.
Corderitos ps. 5 á 6 doc.
Venados 70 á 75 id.
Nutria ps. 4 á 5 lib.
Potro secos de 35 á 45 uno.

Lanas

Lana segun clase 70, 75 á 80 arb.
Id extra-fina especial 85, 90 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 160 arb.
Id id del Norte 140 á 150 id.
Id de yaca sin marlo 110 á 120 id.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sebo cond. de espot. 14 1|2 á 15 rls. fts arb.
Id en casco ps. 40 á 42.
Id pisado de campo 30 á 32.
Grasa en panzas 40 á 42.
Id de potro en casco 42 á 45.

Pluma

Pluma de avestruz tejida 50 á 55 lib.
atada de indio 40 á 45 id.
Id suelta 30 35 id.

Cereales

Cebada 100 á 130 id.0 á 50 arb.

Pasto seco

Alfalfa superior fardo de campo 13001500 à tos
Mezcla id id id 1090 á 1200 id.

Por autorizacion en la Comision Directiva.

C. C. de Ezcurra.

Frutos del pais

Sala comercial del Mercado Constitucion

Octubre 22

Las transacciones realizadas dan el siguiente resultado:

Lanas

Segun su clase con mas ó menos carretilla, suciedad etc. etc, se han vendido.

Mezclas	$ 72 á 76	arroba
Mestizas	" 82 "	"
Id finas	" 84 "	en dep.
Especiales	" "	"
Borrega	" "	"
Cueros vacunos secos		
De acuerdo con su clase y condiciones se han entrega do desde	$ 160 á 170	pda
Pieles lanares		
Matadero	" 27 á 29	rls £
Campo	21 á 26	
Pelados	$ 119 á 255	doc
Otras clases	" "	
Corderos	" 17 " 26	
Corderitos	" 6 " 7	
Cueros secos de potro		
Segun su clasificacion	" 40 á 47	uno
Cerda		
De acuerdo con clases	" 138 156	arb
Venados		
bre de pintados	$ 75	doc.
Pluma		
Segun su clase	$ 43 á 0	lib.
Nútria		
Pequeños lotes	$ 4 á 5	lib
Grasa y sebo		
En condicion de esportacion	14 3|4 rls fts	arb
Id " " campo	$ 36 á 43	"
Pisado " "	" 27 " 32	"
Panzas	" 40 " 42	"
Aceite potro en casco	" 42 " 44	"
Cereales		
Trigo segun calidad	$ 220 á 311	fag.
Maiz " "	" 80 " 120	"
Cebada " "	" 90 " 131	"
Pasto seco		
Alfalfa segun clase, fardo de campo	$ 1000 á 1510	t'd

Sala Comercial

Precios corrientes del mercado Setiembre
Buenos Aires, Octubre de 1874.

cueros vacunos y becerros, buenos	pesada	174 á 176
Id id y nonatos regulares ó inferiores	"	165 á 170
Id de potro secos libres de desecho	uno	44 á 46
Id de potro deshechos	"	no hay
Id lanares mestizos súcios, libres de deshecho	docena	19 á 21
Id lanares mestizos finos súcios de matadero	"	26 á 28
Id lanares desechos y borregas	"	15 á 16
Id de corderos	"	20 á 27
Id de corderitos	"	6 á 6
Id pelados	"	no hay
Id de venado	"	70 á 75
Id de nutria	libra	4 1|2 á 5
Id de potro mezcla	arroba	140 á 145
Id vaca sin marlo	"	100
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos	"	40 á 42
Grasa y sebo derretido en pipas y bordalesas	"	45 á 46
Id id id en condiciones de embarque	"	40 á 47
Sebo en rama	"	30 á 32
Sebo pisado	"	30 á 32
Lana sucia mezcla con carretilla	"	68 á 75
Id id mestiza con carretilla	"	
Id id fina con id	"	
Id id mezcla sin id	"	
Id id mestiza sin id	"	75 á 85
Id fina barrigas á parte sin id.	"	
Id borrega con id	"	65 á 70
Id id sin id	"	75 á 85
Pluma de avestruz suelta	libra	30 á 35
Id id, atada de indio	"	35 á 40
Trigo superior	fanegas	290 á 302
Id bueno	"	260 á 254
Id regular	"	240 á 263
Id inferior	"	190 á 232
Id blanco ó anchuelo	"	no hay
Id Chile ó candeal	"	200 á 250
Maiz en espiga	"	110 á 110
Id desgranado	"	85 á 100
Cebada	"	150 á 180
Harina de primera clase	arroba	45 á 50

Hé aquí el balance de la Tesorería de la Aduana

DEBE	Letras	Al c'do.
A saldo de ayer	36854 66	17844 35
Entrada Marítima		2411 07
Salida id		0 60
Derechos de puerto		
Almacenaje Eslingaje		
Derechos de Consulado		
Compra y ventas de efectos		
Alquileres de almacen		
Muelle del Riachuelo		37 77
Eventuales		
Derecho de Faros		32 00
Existencia		
Reembarcos		5 76
Efectos resagados		
	26854 66	20331 55
HABER		
Por Tesorería General	36844 66	20311 10
Banco de la Provincia		20 45
Intereses		
Compra venta de efectos		
Existencia		
	36854 66	20331 56

LABERINTO

Hoy queridísimas lectoras me encuentro extenuado completamente, por la sencilla razon de haber pasado una noche terrible, caminando por esas calles de Dios en busca de revolucionarios ó de alguna cosa que se les parezca.

Pero nada absolutamente: todo estaba lo mas tranquilo que Vds. se puedan figurar; la luna rielaba en el vasto firmamento esparciendo sus nacarado rayos sobre la dormida *Emperatriz del Plata*: todo en torno era silencio, nada turbaba la paz que á estas horas gozaba esta populosa ciudad, y sin embargo, nosotros nos *chupamos* nuestras noventa cuadras sin encontrar un solo vicho viviente.

Por eso he dicho poco antes, que me hallo algo extenuado: efecto del cansancio y de la mala noche.

Siga la música y vamos al baile.

* *

Ayer he publicado una magnífica composicion titulada "A la Libertad" de una inspirada poetisa americana; hoy tambien voy á publicar otra composicion escrita bajo el mismo tema debida á mi tosca pluma y á mi pobre inspiracion, si tal puede llamarse.

Allá vá!

A LA LIBERTAD.

Astro fecundo de luciente gloria,
Que el orbe inundas con tu luz preciosa;
Aúrea creacion que en la inflexible historia
Descuellas bella, divinal, grandiosa;
Descuellas, sí, por que tu hermosa planta
Un mundo es pedestal que te levanta.

La libertad! imágen sacrosanta,
En cuyo altar el hombre se prosterna;
Mágico nombre que al tirano espanta
Porque lo graba su sentencia eterna;
Y por esto es, que el déspota maldito
No puede ver jamás este nombre escrito.

Divina libertad! dulce consuelo
Para los pueblos tristes, oprimidos;
Y del esclavo esmeraltado cielo
Que consuela sus pechos afligidos;
Escuchan ellos, tú voz con alegria
Decís ¡atrás horrible tiranía!

Divina libertad! vírgen pura
Mi lira es tosca y por demas sencilla,
Para cantar tu célica hermosura
Ante la cual este infeliz se humilla;
Porqué, como argentino en su memoria
Graba tu nombre con sublime gloria.

* *

Dos funcionarios públicos se hallaron dias pasados. Al verse se saludan mutuamente y uno de ellos dirigiéndose al otro que tenia ásido de la mano á un pequeño vástago le dijo:

—Cuantos como éste ha tenido Vd.
—Ninguno.
—Como! no es de usted eso niño?
—No, señor, es de su madre
—Pero vd. es el padre?
—Es verdad.
—Luego es de vd.

Su madre es quien me lo ha dado: no solo este sinó dos mas.

—Vamos, señor mio, vd. se chancea, pero al fin ha satisfecho mi natural curiosidad. Resulta pues, que su señora tiene ya tres niños.

—Así es.

—Pues que el cielo se los conserve y que cuando lleguen á mayores, sean el apoyo de su padre y de su madre. Adios amigo.

—Adios señor!

* *

Espérabase á una princesa estranjera y para su recepcion se comisionó al conde R... que debia hacer los honores con su escuadron.

Vestido con su brillante uniforme, pasa caracoleando con su caballo bajo el balcon de su prometida, la duquesa de P., que con los ojos (calculamos), le dice que tenia que hablarle.

Consulta el conde su reloj, y viendo que aún podia disponer de media hora, sube á la casa á consagrar ese tiempo al objeto de su amor. Al entrar en el salon pone su casco sobre una silla, y aprovecha el tiempo diciendo á la duquesa las ternezas que nuestras lectoras comprenderán sin que nosotros tengamos necesidad de referir.

Cuando los amantes estaban en lo mas tierno de la conversacion, el clarin dá la señal de partir.

Levántase el conde precipitadamente y tropieza con la silla, haciendo rodar el casco hasta la chimenea, donde se quema en un momento la hermosa crin que lo adornaba.

El conde se estremece al pensar que no es posible presentarse con el casco de aquella manera deteriorado. Pero, ¿como remediarlo? ¿Qué hacer?

—No te apures, espera, le dice la duquesa tomando el casco y entrando en sus habitaciones; á los pocos instantes la larga cabellera de la duquesa ondeaba en el casco de su amante.

¡Que abnegacion! ¡qué sacrificio!... Sacrificio. ¡de 400 francos! Que valia el *añadido* de la jóven.

El cuento puede aplicarse al *sacrificio*, que hacen actualmente alguna niñas, cuando regalan á su adorado *piscoiro* un rizo de *sus* cabellos.

Desde que entró la moda de los postizos, los rulos de las niñas pueden tasarse, sin ofensa para ellas, segun la tarifa de los peluqueros.

Que mas se puede decir!

Hasta el *cerquillo* se vende postizo en esta época de progreso, en que hay verdadera pasion de lucir con lo ajeno; aunque sea pagándolo á peso de oro.

* *

EPITAFIO

Bajo esta fúnebre loza
Reposa Fray Harragan,
Su nombre no indica cosa
Que se pueda mencionar
I pongo punto final.

Regalo á mis lectoras y honro las columnas del laberinto de mi gran amigo *Teseo* (hoy en campaña) publicando la siguiente composicion de la poetiza americana Sra. Rosario Orrego de Uribe.

A LA LIBERTAD

EN EL DIEZ Y OCHO DE SETIEMBRE

Hermosa libertad; aquí tu templo
Sobre tumbas los hombres han alzado;
A la patria mil héroes han legado
Altos destinos y fecundo ejemplo:
O'Higgins, San Martin, Freire, Carrera,
Al fulminar de su glorioso acero
Abren la libertad, la nueva era,
Y à Chile aplaude el universo entero.
Augusta libertad: á tu influencia
Las industrias las artes y la ciencia
Altivas se levantan
Y un himno en tu loor los pueblos cantan.

A tu impulso traspasa las montañas,
Los desiertos y abismos asombrados,
El fecundo vapor; en las entrañas
De los pueblos un tiempo abandonados,
De riqueza y de luz deja simiente.

De libertad al prodigioso ambiente
El alma se sublima;
Un Dios en su interior el hombre siente,
Y llama y fácil lo imposible estima.

Sublime llama, libertad fecunda
Emanacion del cielo desprendida,
Que anima el orbe y con su fé lo inflama:
Donde florecos tú, reina la vida,
La energía, la luz, el movimiento;
Donde no existes tú, no hay ardimiento,
Son los pueblos esclavos enervados
Y por sendas de muerto son llevados.

Mientras que Roma, la ciudad grandiosa,
Victima resignada y silenciosa,
Hoy jime atada al pié de los altares,
En los libres hogares
Que baña el claro Missis ippi undoso,
Un pueblo se alza grande y poderoso,
Que con ingenio intrépido y fecundo
Remueve y cambia el porvenir del mundo.

Atrás! cadenas y mordazas viles,
Profanacion impía
Que al hombre impone odiosa tiranía,
Los pueblos varoniles
Quieren ¡oh libertad! claros espacios
Donde no hay *tiara*, ésclavos y palacios.

Sagrada libertad; mi humilde ofrenda
No me atrevo à llevar á tus altares;
De mi entusiasta amor son débil prenda
Mis desacordes, tímidos cantares:
Ante tu sacro altar póstrese el hombre,
Y cante el vate al pronunciar tu nombre.

Y tú, patria querida,
Alza á la libertad un himno santo;
Ella entre escombros, esterminio y llanto
Se alzó gloriosa para darte vida;
Tus montañas, tus bosques, tus praderas,
En acento de amor, grave y profundo,
Libertad, libertad! claman al mundo.

Rosario Orrego de Huribe.

GEMIDOS DE MI LIRA

¿Qué es el mortal y la vida?
—Miseria, basura, nada!
¿Qué es la juventud, perdida?
—Múrico rosa agostada!
¿Qué es la espléndida belleza,
Que brilla por la mañana?
—Nada tan sola impureza
Fluctuando en la vida humana!
¿Qué la riqueza y honores?
¿Qué todo eso que deslumbra?
—Nada, nimios resplandores
En una oscura penumbra!
¿Qué es ese erótico amor
Que al corazon avasalla?
—Nada, punzante dolor,
De espinas hórrida valla!
¿Qué es el honor la riqueza,
El amor y la hermosura?
¿Qué toda inmensa grandeza?
—Nada, sinó vil basura!

* *

En un salon.

—Pero ha visto señorita que pedazo de *cascaco* tiene el Dr...y basta los caballos no se pueden mover de flacos.

—Qué esperanza señora si el carruaje que hoy tiene es flamante, y los caballos son de lo mejor!

—Pero señorita si es un verdadero *cascaco* que suena como carreta tucumana, cuando rueda.

Las niñas allí reunidas no pudieron contener su hilaridad al oir la fatal palabra *cascaco*.

* *

Allá van unos versos dedicados á mi inolvidable.....

UN LAMENTO

(A ella)

Quisiera Dios, que el incentivo puro
De ese tu amor, angelical mujer
Purificara este dolor que apuro
En áureas copas de falaz placer.

Quisiera Dios, que tu semblante ufano
Tornase al pecho su perdida calma,
Y que al contacto de tu hermosa mano
Ardiera el fuego sacrosanto en mi alma....

Ay! cuantas veces mi fatal estrella
Me brindó un cielo de quietud y ventura
Y al creer gozar de eso placer en ella,
Encontré solo gélida amargura.

Sábelo Dios, si en mi delirio impío,
Yo no he forjado un delicioso mana lo,
Para encontrar el mas funesto hastio,
El desencanto y el dolor profundo.

Sábelo Dios, lo qué será el mañana.
De este infeliz, humilde Solitario;
Sábelo Dios, si como cosa humana.
Talvez lo cubre el mármol funerario.

Tal vez, tal vez, esta su tosca lira
No vibre mas, y de su rudo acento
Sea este canto, el último, que inspira
El acerbo dolor, y el sufrimiento....

Mas no, Dios mio aun no ha llegado la hora
Por que un ángel es guia en mi camino,
El enjuga las lagrimas que llora,
Este pobre y errante peregrino.

¿Porqué dudar si ese ángel de consuelo
A quien mi pecho sin igual venera,
Es un ángel celeste de ese cielo
Donde el sol irradiante reverbera?

¿Por qué dudar, si tu éres, bella Elena,
Esa deidad de angelical pureza;
Porque dudar si mi afliccion y pena,
Vá á mitigarla tu sin par belleza?

El Solitario.

Y pongo punto final.

Noticias generales

Una contestacion de Garibaldi

—Habiéndole pedido á Garibaldi un amigo suyo que dirigiese ó promoviese la formacion de una legion italiana para auxiliar al gobierno de Madrid contra los carlistas, contestó aquél en estos términos:

"Creo que serian bien recibidos por el pueblo español, pero no por los que hoy gobiernan la España.

"Lo que puedo hacer es disuadir á nuestros jóvenes de semejante proyecto."

Descubrimiento

—Las brillantes descripciones del pais recorrido por la espedicion del general Custer, que este gefe hace al gobierno en sus recientes partes oficiales, han exaltado de tal modo la característica codicia y el amor de aventuras del pueblo americano, que aun no está de regreso el esplorador, ni la administracion del pais ha resuelto lo que ha de hacerse con el territorio que llaman el nuevo *Dorado*, y ya se aprestan por todos los lados espediciones para acudir à las "montañas negras", en busca de metales y de cuanto admita convertirse en dinero.

Buque insumergible.

La fuerza de elasticidad de los gases comprimidos ha sugerido á MM. Crouzet y Colombat la idea de construir un buque insumergible.

Descansa la construccion en separarse en dos partes el barco por medio de un puente colocado á la altura de la linea de flotacion, armando de tal modo, que el aire no puede penetrar de la parte inferior á la superior del las dos en que queda dividido por el puente indicado.

En esto consiste simplemente la parte elemental de la distribucion.

Con tales condiciones, si se abre un agujero en la cala del buque, el agua lo irá invadiendo mas ó menos rápidamente, pero sin llenar nunca toda la capacidad del compartimiento, porque el aire encerrado en él, comprimido de cada vez mas por la entrada continua del agua, llegará á adquirir una fuerza de elasticidad tal, que igualará á la del agua, en cuyo momento, estableciéndose un completo equilibrio entre las dos fuerzas, cesará esta de invadir la cámara.

Desde este instante, contenida la invasion el buque dejará de hundirse, hallándose en las mismas condiciones de una campana de buzo.

La esplicacion es satisfactoria, convidando á un ensayo en gran escala.

Caminos públicos

—En el congreso de economistas alemanes que se está celebrando en Crefeld se han pronunciado la mayor parte de sus miembros por convertir las vias férreas en caminos públicos sostenidos por el Estado, como los carreteras, para dejar la explotacion á la libre competencia de las compañías.

Las tarifas quedarán libres, y los trasportes serian simplemente mensagerias por vapor.

El catolicismo

—Un periódico norte-americano recuerda que 1825 no habia en el estado de Massachusetts mas que un sacerdote católico romano, uno en New Hampshire, uno en Maine, y ocho iglesias en toda la Nueva Inglaterra.

Ahora hay en aquellos estados seis obispos, cuatrocientos cuarenta y un sacerdotes, cuatrocientos treinta y dos iglesias, y un millon de católicos.

Lo mismo ha sucedido proporcionalmente en todos los demas Estados de la República de Washington.

Si en ella no hubiera existido la libertad, no solo en la leyes sino tambien en las costumbres, ¿habria hecho tantos progresos el catolicismo?

Matilde Lafaurcade

En San Francisco de California ha fallecido esta primera dama de ópera bufa francesa, ventajosamente conocida en el Plata.

El Nacional de Lima consagra á su memoria estos párrafos:

Con ella muere la feliz encarnacion de muchos personajes, que acaso en otros intérpretes, no encontrarán una creacion tan llena de gracia y donosura.

NOTICIAS

Enseñanza elemental preparatoria y superior.

Potosi 584—Instituto popular

Seccion Primera

ENSEÑANZA ELEMENTAL

Estudio 1º—Locucion, lectura, escritura y análisis gramatical del idioma castellano.
Estudio 2º—Ejercicios especulativos, teóricos y prácticos de Aritmética y Aritmologia.
Estudio 3º—Lecciones de Agricultura y horticultura y floricultura nacional.
Estudio 4º—Historia natural del Territorio Argentino.
Estudio 5º—Geografia astronómica, física y descriptiva de la Nacion.
Estudio 6º—Historia civil, política y militar Argentina.
Estudio 7º—Moral cristiana. Deberes del hombre para con Dios—para con la humanidad—para con la pàtria—para con la familia para consigo mismo.

Seccion secunda

ENSEÑANZA PREPARATORIA

Estudio 1.º—Locucion, lectura, escritura y análisis gramatical del idioma inglés.
Estudio 2.º—Filologia americana
Estudio 3.º—Geometria analítica, teórica y práctica.
Estudio 4.º—Filosofia natural, moral y política.
Estudio 5.º—Matemáticas mistas ó aplicadas.
Estudio 6.º—Geografia universal, astronómica, física y descriptiva.
Estudio 7.º—Historia universal, sagrada y profana.

Seccion tercera

COMPLEMENTOS DE ENSEÑANZA PREPARATORIA

Estudio 1º—Locucion, lectura, escritura y análisis gramatical del idioma latino.
Estudio 2º—Locucion, lectura, escritura y análisis gramatical del idioma francés.
Estudio 3º—Locucion, lectura, escritura.
Estudio 4º—Higiene teórica y práctica—Veterinaria.
Estudio 5º—Pecuaria—Agricultura.
Estudio 6º—Música de piano.
Estudio 7º—Ejercicios gimnásticos.

Seccion Cuarta

ENSEÑANZA SUPERIOR

Estudio 1º—Derecho comun ó de gentes.
Estudio 2º—Derecho Internacional.
Estudio 3º—Derecho democrático republicano representativo federal práctico.
Estudio 4º—Derecho Constitucional Argentino.
Estudio 5º—Derecho Municipal.
Estudio 6º—Economia nacional, política, administrativa, industrial y municipal.
Estudio 7º—Crónica nacional religiosa, política, civil, militar é industrial.

Este programa responde cumplidamente á los usos, costumbres, administracion, comercio, industrias y necesidades del pais, segun sus principales intereses interiores y exteriores.

En la economia de su aprendisajo está al alcanse aun de las familias mas pobres, y hasta de niños de edad de 5 años.

Ante todo, nos proponemos facilitar estos grados de enseñanza tan completos como se requieran en la primera escuela normal ó en la mejor Universidad ú la juventud del pueblo menestero so sea hijo del pais ó estranjero.

A los niños ó adultos verdaderamente pobres, se les enseñará gratis las clases que ellos puedan aprender.

Los abonados pagarán 100 pesos m|c. mensuales por las clases de cada seccion, con escepcion de las clases de la cuarta seccion, cuyo abono será convencional.

Este importante establecimiento, es propiedad de una Sociedad Anónima que cuenta con profesores de los mas competentes que puedan hallarse en el pais.

Sobre otros detelles veáse al Director.

Emilio Castro Boedo.
Director.

Regreso—Las fuerzas que fueron hacer una escursion por las costas de Quilmes, regresaron ayer, sin haber conseguido ver ni el menor asomo de insurjentes.

El Correo Español—Las autoridades han ordenando nuevamente la clausura de la imprenta "El Correo Español."

Escaramuza—Anteayer apareció un grupo de rebeldes al frente de la vanguardia del ejército del Sud.

Una compañía del Batallon "Guardia Provincial" bastó para dispersarlo.

Dejaron abandonadas las armas y demas equipajes de guerra.

Vijilancia—Diariamente se verifica estricta vijilancia por la costa del Sud.

Todo permanece tranquilo.

San Nicolás de los Arroyos—El batallon de aquella localidad cuenta con 1200 plazas.

Es un buen contingente.

El ejército del Oeste—Se hallaba ayer por el Saladillo

En todo el trayecto no encontró un solo enemigo.

Nuevos socios—En la sesion que celebró antiayer la Cámara de comercio, fueron admitidos como socios de la Bolsa los siguientes señores.

D. Eduardo Diaz de Vivar, D. Angel M. Martinez y D. Cárlos Travera.

Como socios corredores los Sres. D. Jorje Prope y D. Francisco R. Romero.

Fué admitido tambien como corredor Enrique C. Calvo.

tener á oscuras la ciudad, así no es justo cobrar seguridad y tener el vecindario inseguro.

Luego, ni se descubren los ladrones y todo queda en el mismo estado.

La suerte todavia para el Sr. Ceballos ha estado en la gran seguridad de su caja, que han querido forzarla, lo que consiguieron con dos llaves, menos con una tercera, que siendo la llave de seguridad, estaba en el poder del señor Ceballos.

Gracias á la segunda tapa que ofrecia una *caja de patente*, no ha tenido este robo las proporciones que debia, habiendo estraido los ladrones solamente unos cinco ó seis mil pesos que habia en los cajones de los escritorios, procedentes de las ventas del dia.

El señor Ceballos dió cuenta del hecho al comisario hoy á las siete de la mañana, pero hasta este momento nada se ha averiguado, y es lo probable que suceda como en el robo anterior, en que nada se consiguió tampoco.

La Policía debe abrir el ojo, y sobre todo ya que se cobra impuesto como dejamos dicho, sería justo garantir al vecindario, y tomar la autoridad á su cargo el descubrir á los culpables, reintegrando el valor de lo robado al damnificado.

A Presidio—El individuo Felix Gorosito, procesado por homicidio ha sido condenado en 3ª Instancia á la pena de 20 años de presidio.

Los ejércitos en operaciones—El Gobierno de la Provincia recibió esta mañana comunicaciones de las diversas divisiones, actualmente en operaciones en la campaña de la Provincia.

Las noticias son importantes.

La columna de Campos, vá en vias de realizar grandes cosas.

Otro tanto, se puede decir de la del Sud, que obra en connivencia con la anterior

En plan definitivo adoptado por el Gobierno es inmejorable.

Facilmente se alcanza, la inconveniencia de narrar los detalles á que responde porque vendria á combatir el éxito de la lucha, que hoy dia ha tomado un caracter de estratéjia mas que otra cosa.

El Coronel Mansilla—El Gobierno ha ofrecido á este gefe el mando de las fronteras Bahía Blanca, sud y costa sur de que era comandante en jefe el rebelde Rivas. Ignoramos si el Coronel Mansilla ha aceptado. Nosotros nos felicitamos de que tan distinguido gefe aceptase un cargo tan importante y para el cual, hoy mas que nunca, son necesarios gefes de verdadera confianza.

"El Operario Italiano"—Anoche fué clausurada la imprenta de este cólega.

Armamento apresado—Las autoridades detuvieron anoche á un individuo que conducia una ballenera con algun armamento de guerra.

Interrogado sobre el hecho contestó que lo llevaba para una goleta extranjera próxima á salir para los rios y que en esos momentos iba á armarse para hacer uso en todo caso del derecho de lejítima defensa.

En el interés de aclarar mejor esa circunstancia fué trasportado el conductor á la policía.

Candidatura Alsina—La Comision directiva del comité electoral ha quedado organizada de la manera siguiente:

Presidente	D. Carlos Casares
Vice-Presidente 1o	D. Luis Andrade.
Vice-Presidente 2o	D. Emilio Bunge.
Secretarios	D. Mariano Espina
"	Dr Cárlos Pellegrini.
"	Dr Cárlos Salas.
"	D. Gerónimo Uzal.
Tesorero	D. Andres Egaña
Sub-Tesorero	D. José Z. Miguens

Vocales—D. Antonio D. Cambaceres, José G. Botet, Agustin Vidal, Manuel Rocha, Torcuato Martinez, Ricardo Lavalle, Santiago Alcorta, Estanislao Frias, Juan F. Vivot, Manuel Guerrico, Luis Martinez, Benjamin Victorica, Calisto Moujan, Federico Torreros, Juan M. Carrera, Rafael Cobo, Eustoquio Diaz Velez Manuel F. Ocampo (hijo), Marcos Paz, Juan B Martinez Torcuato de Alvear, Benito Crisol, Nicanor Tejerina, Manuel Gacho, Zoilo Aldecoa, Mariano Artayeta Castex, Ventura Martinez, Luis Elordi, Francisco Obarrio, Juan J. Villarrasa, Eduardo Rodriguez, Andrés Egaña, Pablo Gomez, Eduardo Quintana, Pedro Bernet, José M. Muñiz, Angel Plaza Montero, Epitacio del Campo, José L. Amadeo, Daniel Gowland, Enrique Perisena, Julio Naon, Emilio J. Perez, Matias Cardoso, Hortencio Miguens, Manuel Romero, Tristan Lascano, Federico Iriarte, Francisco Uzal, Jorge Stegman S. J. Socas, J. M. Reibaud, Francisco de la Serna, A. Rodriguez, A. Gonzalez Chaves, Eduardo Wilde, D. Cabral; Julio Fonrouge, Diego G. de la Fuente, Dardo Rocha, Bernardo de Irigoyen, Leandro N. Alem, Luis Saenz Peña, Alfredo Lahite, Eduardo Basavilbaso, Mariano Marenco, Aristóbulo del Valle, Vicente F. Lopez, Pilliano S. Boado, Domingo Fernandez, José F. Lopez, Luis V. Varela, Victorino de la Plaza. Diego de Alvear, José J. Araujo, Miguel Navarro Viola, Jorge Echevarria, Coronel Francisco Goyena, Cárlos Urioste, Eduardo Amadeo, M. Erezcano, Pedro Goyena, J. M. Uriarte, C. Joaquin Viejo Bueno, Gral. Edelmiro Mayer, Amancio Alcorta, José M. Lagos, Pablo Gomez, Federico Toledo, Juan C. Martinez, Gregorio Torres, Enrique B. Moreno.

MUNICIPALIDAD

Buenos Aires, Marzo 6 de 1874.

Al señor Presidente de la Municipalidad.

Con la idea de que la Oficina Química Municipal pudiese producir cuanto antes, los beneficios que ha tenido en vista la Municipalidad al fundarla, he creido que pudiera ser de alguna utilidad el adjunto proyecto de Reglamento para dicha oficina, no sea mas que como base, ó pudiendo dar alguna idea para el Reglamento que resuelva adoptar definitivamente dicha Corporacion.

Como el Sr. Presidente podrá observar, no se hace mencion en dicho Proyecto de las disposiciones especiales relativas á la venta y fabricacion de las sustancias comestibles y bebidas, pues creo que esto, debe ser objeto de ordenanzas especiales para mas adelante, ó sea, cuando esta oficina conozca bien los abusos que se cometan en dicho sentido entre nosotros.

Lo mismo debo decir respecto de los establecimientos insalubres, para quienes creo que sería hoy una medida anticipada ó infructuosa, proponer una reglamentacion detallada, pues que la base higienica de dichos establecimientos, descansa en los desagües; medio de que hoy se carece, pero que como sabe el Señor Presidente se trata de ponerlo en planta para toda la ciudad. Solo para cuando esto se halla efectuado, creo que pueda ser eficaz la reglamentacion aludida.—Dios guarde al Señor Presidente.—*M. Puigari.*

Junio 20 de 1874.—Para que la Oficina de química dé los resultados que se tuvieron en vista al crearla, es indispensable se le dé un reglamento, al cual deban adjuntarse sus procedimientos y bajo este concepto, que la Seccion de higiene aconseja su adopcion, puesto él en práctica podrá ser objeto de reforma á la deficiencia que se noten.—*Juan Dargencert—J. Zamorano.*—*M. Obario* Secretario.

Al Consejo Municipal, debiendo imprimirse previamente.

B. Canard.—*M. Obario* Secretario.

Proyecto de reglamento de la oficina Químico-Municipal.

Art. 1º. La oficina Químico Municipal, creada con fecha 28 de Enero del presente año, tiene por objeto principal, la dilucidacion de todas las cuestiones químicas que se relacionen con la institucion municipal y especialmente, el reconocimiento de todas las sustancias comestibles y bebidas que se espendan para el consumo público, las que sirvan á su preparacion y el de los objetos, vasijas ó instrumentos destinados à elaborarlas, contenerlas ó conservarlas.—Es ademas competencia de dicha oficina el estudio de las condiciones higiénicas de los establecimientos insalubres, existen en el Municipio y las investigaciones toxicolójicas que se consideren necesarias por efecto de denuncias de los médicos municipales.

Art 2º. La dilucidacion de las cuestiones á que se refiere el artículo anterior, se efectuará por iniciativa del gefe de la oficina, por disposicion de la Municipalidad ó de un comisario de higiene.

Art. 3º. Un delegado especial de la Municipalidad y las Comisiones parroquiales de Salubridad por si ó por medio de sus inspectores, sus por denuncias que se le dirigan, sea por propia iniciativa, recojerán de la casa de comercio y de cualquier establecimiento al por mayor, al por menor que se ocupe de la venta, elaboracion ó fabricacion de sustancias comestibles ó bebidas ó los objetos vasijas ó instrumentos destinados á elaborarlas, contenerlas, ó conservarlas, cualquier objeto que juzguen pueda ser perjudicial á la salud, cuyo objeto será envuelto lacrado sellado del intento del dueño ó encargado del establecimiento para ser remitido á la oficina Químico-Municipal.

Art. 4º. Por medio de la misma oficina se insertará frecuentemente en los periódicos un aviso, recordando al público, donde se halla establecido el Laboratorio Químico, para que se denuncien á remitir las sustancias que se consideren sospechosas.—En caso de simple denuncia se recojerá una muestra del objeto denunciado segun las formalidades prescritas en el artículo 3º. En caso de remision del objeto si esto resulta adulterado ó sofisticado ó si ofrece sospecha de serlo, se procederá á tomar una muestra con las mismas citadas formalidades, teniéndose que efectuar un segundo exámen del objeto, para que pueda incurrir en las muestras proscriptas en él.

Art. 5º. Cuando el Gefe de la Oficina crea conveniente hacer estudios generales sobre artículos determinados, lo pondrá en conocimiento de las Comisiones parroquiales de salubridad, ó del delegado oficial á que antes se ha hecho referencia para que se le faciliten los diferentes ó indeterminados puntos, ó segun la instrucciones dadas por aquel.

Dichos estudios, al mismo tiempo que servirán para conocer las condiciones generales del artículo, servirán de base para los reglamentos especiales sobre venta, acondicionamiento y fabricacion del mismo.

Art. 6º. El Gefe de la Oficina y su segundo, están facultados para visitar las fábricas de materias comestibles y bebidas y todo establecimiento insalubre riempre que crea conveniente tomar datos para proponer reglamentos, ó el perfeccionamiento de ellos, á la Municipalidad.

Art. 7º Como las inspecciones de leche ó cualquier otra sustancia comestible ó bebidas que se esponda por vendedores ambulantes no puede efectuarse segun se indica en el artículo 3º deberán estos vendedores inscribirse en un rejistro especial que se llevará en la Municipalidad presentando al mismo tiempo un fiador idóneo para responder, en caso necesario al máximo de la multa pecuniaria que establece el artículo 12, por lo cual se les dará un número de órden que deberán llevar fijado sobre las vasijas ó continentes de las sustancias que espendan.

Art. 8º La retencion de las sustancias á que se refiere el artículo precedente, se efectuará por las mismas comisiones de Salubridad por el comisionado municipal frecuentemente, tomándose muestras de ella con la misma formalidad indicada en el artículo 3º y llevando nota del número de órden del vendedor. Dichas muestras pasarán al exámen de la oficina y si despues de él resultase alterada ó sofisticada la sustancia, se llamará al individuo á quien corresponda el espresado número, para que satisfaga la multa á que haya incurrido, y si á los tres dias del llamamiento no hubiese comparecido á abonarla se hará efectiva por medio del fiador.

Art. 9º Las sustancias alimenticias que despues de la inspeccion por la Oficina, resulten alteradas, ó falsificadas, sean ó no insalubres, serán inmediatamente secuestradas y destruidas cuando no puedan ser utilizadas para algun uso inócuo propuesto por el dueño del artículo, teniéndose este que someter en tal caso á las condiciones que imponga la Municipalidad, de acuerdo con la Oficina Químico-Municipal.

Art. 10º En caso de alteracion de las sustancias comestibles y bebidas, la Oficina al dar cuenta del exámen á la municipalidad, espresará el grado de peligro que considere en ella, para que se aplique al vendedor ó fabricante la multa segun la gradacion que se establece en el art. 12, ó para que sea conducido ante los tribunales ordinarios, en caso de que dicha adulteracion revista el carácter de sustancia venenosa.

Art. 11º El uso ó fabricacion de aparatos para elaborar, contener y conservar sustancias alimenticias y bebidas, estará sujeto á las mismas condiciones establecidas en el artículo que precede, segun el grado de insalubridad con que atenten contra la salud pública.

Art 12º El importe de las multas correspondientes á la venta ó fabricacion de los artículos adulterados ó sofisticados, en aquellos casos que no sean del resorte de la justicia ordinaria, mediarán entre 8 m/c. y 8 m/c. segun la importancia de la alteracion ó falsificacion, y siempre que no se considere como suficiente pena, la secuestracion y destruccion de la sustancia segun se indica en el artículo 9º, la reincidencia primera se muelera con pena doble, y otra si la hubiese, sometiendo al reincidente á los tribunales ordinarios.

Art. 13. Las multas á que se refiere el artículo anterior serán aplicadas á la formacion y al sostenimiento de un laboratorio-quimico municipal.

Art. 14.º La oficina deberá pasar cada semestre una memoria á la municipalidad, con esposicion de todos los trabajos practicados durante él, fuera de esto, podrá proponer en cualquier ocasion los proyectos ó mejoras relativas á su institucion.

Art. 15.º La oficina deberá llevar un libro de entradas de los objetos que se le remitan, con especificacion de la procedencia y condiciones bajo las que hayan sido recibidas, otro libro de salidas con referencia al de entradas, esposicion de los resultados obtenidos por las investigaciones y fecha en que se haya dado cuenta de ellos.

Llevará por último otro libro copiador de las notas é informes toxicolójicos, memorias, proyecto, etc., etc., que entregará á la municipalidad.

FOLLETIN

¡MALDITO DINERO!

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

D. Eleuterio Llofriu y Sagrera

cho más, que los de la muchedumbre que podia sostener su casa con explendente lujo.

—Sabes, Tomás, dijo un dia la madre al alejarse con su marido de la casa de la marquesa,—sabes, que creo que la chica ha perdido mucho con haberla dejado en compañia de la marqnesa...

Se me figura, libreme Dios de pensar mal, que se ha acostumbrado á la vida de los ricos y que vistiendo el cuerpo con tantas galas, desnuda el alma de virtudes, se ha abochornado al darla yo un beso cuando ha salido á recibirme porque habia delante un señorito muy guapo.

—Serán figuraciones, mujer, figuraciones-

—¡Figuraciones!... Tomás, hemos perdido el corazon de una hija- Maldito sea el dinero!

—Se te ha puesto en la cabeza esa idea y ya no la dejarás hasta Dios sabe cuando. Veras asi que ella encuentre un novio que la quiera mucho como te alegrarás tú y te gustará vestir de otro modo y hasta ir en coche. El dinero es la gran cosa: lo que hay es que, segun decia Antoñuelo en el club la otra noche, cuando venga la República todos hemos de ser ricos, y el señor marqués tendrá que darme á mi la mitad de sus bienes para que todos seamos iguales. ¿Pero que culpa tengo yo de no haber nacido rico?

—No seas estúpido, Tomás,—dijo desde cierta distancia un anciano que oia la conversacion de aquel matrimonio.

¿Crees tú que es posible eso, pedazo de tonto?..

—Si señor la reparticion por igual....

—Hé ahí lo que hacen ciertas predicaciones... El señor marqués tuvo unos antepasados que vertieron su sangre por conquistar á España y sacarla del poder de los moros; por aquellas proesas inauditas los reyes les concedieron en recompensa parte de las tierras que conquistaban y el botin de la guerra para ellos y para sus descendientes, porque debe ser un consuelo muy grande que el padre deje á sus hijos el fruto de sus esfuerzos y de sus sacrificios; pues bueno, aquellos bienes á tanta costa aquiridos han constituido parte de la fortuna del marqués, y la otra parte es hija de sus esfuerzos, de especulaciones comerciales legítimas, y si se llega la hora de la reparticion, vendrá por ejemplo el borracho Perico, que pasa el dia en la taberna, que es un vage que ni con su inteligencia ni con su brazo puede nunca pasar de un jornal muy reducido, que le sirve para embriagarse; vendrá, digo, y pedirá una parte de los bienes del marqués, y tú trabajarás y te sacrificarás para conseguir una fortuna que dejar á tu mujer y á tus hijos; pero mañana en esa distribucion tendrás que dar parte de la fortuna que has conseguido con el sudor de tu frente á Blasillo el hijo de la Roma que pasa el dia sentado en la casa de piedra y que es un vigardo que huye del trabajo. ¿Querrás tú eso?...

—No... no... ¿Qué he de querer?.. Pero yo no creia....

—Tú crees que la República es una cosa del otro jueves.. Todavia tiene mucho que aprender el pueblo. Todavia necesita muchos años para saber lo que debe hacer. Mientras el pueblo no llegue á saber hacer uso de su derecho y á conocer sus deberes, es preciso que se limite á trabajar mucho á instruirse.

—Eres un conservador reaccionario.. pero en eso de la reparticion no te falta fundamento.

—Ni en nada de lo que digo. Ni mañana se estableciera la República en España, verias qué modo de entender la libertad tendrian algunos de los que se llaman republicanos, verias qué division en el partido.

—Tú eres un enemigo descubierto, y lo vas á pasar mal.

—No temo nada, porque es la verdad lo que digo.. Y mira, para concluir, Tomás, ¿sabes lo que creo? Que la política de este desgraciado pais, no es más, para la generalidad, que la pantalla de ambiciones más ó menos bastardas. Si llega un dia en que la monarquia caiga con sus vicios, verás cómo nacen ídolos de la República que la rodean de abusos y de vicios tan malos ó peores que aquella. Ya ves que yo fui perseguido por los monárquicos; que Narvaez estuvo á punto de fusilarme; que Gonzalez Bravo me desterró; pues con todo eso quiera Dios que no me traten peor mis amigos por quienes he trabajado, por quienes me he visto expuesto á morir más de una vez.. Adios. Tomás, no seas tonto, medita lo que oyes, y no creas á puño cerrado lo que te digan para alucinarte. Te lo dice un buen amigo.

Este diálogo dejó al padre de Lola pensativo en aquel momento. Su amigo Ginés le habia descubierto un horizonte nuevo. Sin embargo, sospechó si habia recibido dinero para combatir de aquel modo á la República.

Sesion del dia 2 de Octubre de 1874

(Ordinaria)

Presidencia del Dr. Canard.

Abierta la sesion con asistencia de los señores Municipales Presidente, Darquier, Gowland (D), Gowland (M), Mañay, Nazar, Perisena, Romero, Victorica y Zamorano, se dió lectura al acta de la anterior, aprobándose sin ser observada.

Se dió en seguida lectura de una nota de la seccion de Seguridad, á la que acompañaba otra del rematador del impuesto de alumbrado, respecto algunas dificultades que se suscitaban con motivo del cobro de esto y despues de oir las esplicaciones dadas por aquella manifestando que el número de personas que se negaban á satisfacer la cuota que corresponde á Gas en los meses de Marzo y Abril en que fué suspendido este, era hasta el presente reducido: se resolvió renovar la referida nota hasta tanto se conozca el resultado total de estas; pues si el número de reclamantes merecia la pena la Seccion formularia un proyecto de arreglo con el contratista para ser presentado al Consejo, debiendo hacer presente por ser asi justo que aquella se habia manifestado con bastante desinteres en tal emergencia y que los otro puntos á que la referida nota se remita, serian decididos segun los antecedentes legales.

En segunda, se entró á considerar el proyecto de presupuesto para el año económico de 1875 siendo aprobados despues de algunas observaciones las siguientes planillas:

Administrador General de Vacuna Humana

CEMENTERIO DEL NORTE

Empleados.

	Al mes	al año
1 Administrador	3000	36000
1 Capellan	1000	12000
5 Peones á 600 pesos cada uno	1000	36000
Gastos del Establecimiento		
40 Fanegas de cal calculado á 35		1400
Gastos de Escritorio		500
Herramienta, palas sogas ect.		400
Suma		86300

Importa el presente presupuesto la cantidad de ochenta y seis mil trescientos pesos moneda corriente al año.

PRESUPUESTO PARA EL AÑO ECONOMICO DE 1875.

Hospital Generales de Hombres

Sueldos y salarios	al mes	al año
1 Administrador	7000	84000
1 Auxiliar	8000	36000
1 Encargado de entradas	1200	14400
1 Capellan	1500	18000
1 Médico inspector y titular de la sala segunda	3000	36000
1 Médico titular de la sala 1.ª y 500 pesos como ayuda de costas, por espedir los certificados judiciales de todos los heridos que se tratan en el hospital.	3500	42000
5 Médicos de salas con 2500 pesos cada uno.	3000	150000
1 Medico gefe del servicio interno	5000	60000
3 Practicantes mayores con 1000 ps. cada uno	3000	36000
1 Boticario principal	1500	18000
2 Ayudantes de botica con 600 ps. cada uno.	1200	14400
2 Peones de botica con 250 ps. cada uno	500	6000
1 Portero	400	4800
2 Encargados de enfermerias con 350 pesos cada uno	700	3400
1 id de baños y deposito funebre	300	3600
1 Barbero encargado de baños á vapor	450	5400
1 Encargado de dementes jubilado por su ancianidad y achaques	500	6000
1 Carrero	350	4200
1 Peon de despensa	350	4200
1 Carpintero ocupado en la construccion de cajones fúnebres y otros trabajos	800	9600
1 Capataz de patio	350	4200
1 Cocinero principal	700	8400
2 Ayudantes de cocina con 300 ps. cada uno.	600	7200
33 Asistentes de sala con 300 pesos uno	9900	118800
ALIMENTOS		
Pan harina y biscochos.	14000	168000
Leche	3400	40800
Carne	15000	180000
Me'tras vinos y pro'nes.	20000	240000
Mercado	13000	156000
GASTOS ORDINARIOS		
Combustibles	10000	120000
Gas velas jabon y aceite	5000	60000
Forrage	700	8400
Lavado de las hermanas de caridad	600	7200
GASTOS ESTRAORDINARIOS		
Reposicion y composturas de tachos y calderas	1300	15600
Reparacion de instrumentos de cirugia	1000	12000
Herreria, carpinteria, vidrios, fe'teria y pinturas	2500	30000
Cal y pequeñas reparaciones de albañil	1000	12000
Provision y reparacion de ropas catres y colchones	12000	144000
GASTOS DE BOTICA		
Provision de medicinas para el consumo del hospital de las enfermerias de las cárceles públicas y penitenciaria y rentas que dan gratis á necesitados que no pueden ser tratados en el Hospital	1000	12000
Para sanguijuelas	1000	12000
SERVICIO FUNEBRE		
Maderas para cajones fúnebres y cal para los cadáveres	2000	24000
Hermanas de Caridad y Capellan		
20 Hermanas de Caridad con 500 francos al año cada una francos 10000.		
2 Capellanes con 2000 francos 4000 hacen al mes en m[c	5833	669
		1000
Para lenceria vestuario de las veinte Hermanas segun su contrato	500	6000

Importa el presente presupuesto la cantidad de *dos millones doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos* pesos m[c. al año.

HOSPITAL DE SAN ROQUE

Sueldos

	Al mes	al año
1 Médico Director	4000	
1 Segundo	2500	
1 Practicante Mayor	2000	
2 Id menores con 800 ps. cada uno	1600	
Boticario	1000	
1 Capellan	1250	
1 Cabo de Sala	400	
6 Asistentes á 300 ps cada uno	1800	
1 Cocinero	700	
2 Peones de patio á 300 pesos cada uno	600	
1 id de cocina	400	
1 portero	400	181800
	15150	

Alimentos

180 @ carne á 20	3600
70 @ pan á 50	3500
600 cuartas leche á 1.	600
3 @ porotos á 40	120
2 " grasa á 60	120
5 " arroz á 38	190
4 " fideos á 75	800
3 " azúcar refinada á 75	225
8 " " de Pernambuco á 65	520
6 lib. té á 18	108
22 " café en grano á 8.	176
1[2 @ aceite de comer á 140	70
1[2 bordalesa vino francés	550
1 cuarterola vino seco	500
1[2 pipa vino carlon	875
Sal comun	30
11484	137808

Gastos Ordinarios

2 toneladas carbon de piedra á 600	1200	
10 cuartillas carbon de leña á 12	120	
20 galones kerosene á 14	280	
1 @ velas de molde	60	
Utiles de escritorio	60	
Gastos menores	1000	
	2720	32640
Gastos Estraordinarios		
Provisiones y reparaciones de ropa, catres, colchones, almohadas, etc	1500	
Provision y reparacion de instrumentos de cirujia	250	
	1750	21000
GASTOSDE BOTICA		
Provision de medicamentos	4300	
Sanguijuelas	100	
	4400	52800

Impuesta el presente presupuesto la cantidad de *cuatrocientos treinta mil cuarenta y ocho pesos* moneda corriente.

Despues de leerse la planilla perteneciente á la administracion de vacuna animal y de haber observado el señor Darquier que esta no daba resultado alguno favorable pues el coopus que producia no era el verdadero, recargando no obstante los gastos de la Administracion general á punto de que cada vacunado costaba por término medio ochenta y cinco pesos, se resolvió su suspension en el presupuesto que se discutia disponiéndose á la vez por indicacion del señor Zamorano, dirijirse oportunamente al Gobierno, para que este solicitara de las Cámaras una ley que obligase á la vacunacion de los niños para contrarestar la apatia y el abandono de los padres, tutores y cabezas de familia, que no aprovechan de este profilatico contra un mal que hacia innumerables lo q' estaba víctimas suficientemente probado, pues la cifra de vacunados en el mes vencido que era una de las mas altas, solo subia á doscientos en todo el Municipio.

El mismo hizo presente y asi fué resuelto, se hiciera constar en el acta, que en una reunion secreta que se habia tenido, fué autorizado el señor Presidente para dirijirse al secretario del Consejo.

Con motivo del allecimiento del señor D. Juan Eatsman, padre del señor Municipal por la parroquia del Pilar, fué nombrada una comision compuesta de los señores Gowland, D. Máximo y D. Daniel Nazar y Victorica, para que le dieran el pésame, á nombre del consejo.

Leida una solicitud del empresario del Macadam del Paseo de Julio, acompañada de la cópia de varios documentos en que pedia letras por valor de un millon de pesos, á cuenta de mayor cantidad que se le adeuda por dichos trabajos, dejando cuatro cientos mil como garantia á los resultados del asunto, algunos señores opinaron porque se pasase esta al asesor; con indicacion de que se espediera lo mas pronto posible á lo que se opusieron los señores Nazar y Perisena manifestando con tal motivo el primero lo que se proponian con tal medida, pues era un hecho constado con dos exámenes periciales que el contrato no habia sido cumplido.

Despues de un largo cambio de observaciones en que tomaron parte la mayoría de los señores municipales trayendo al debate razones en pró y contra de la idea; el señor Presidente propuso que se nombrara una Comision en la que deberia tomar parte el asesor para que impusiera condiciones al contratista y segun ellas, formule las bases de un arreglo que deberá someterse á la deliberacion del Consejo y de no ser aceptado, se lleve el asunto á los Tribunales, una votacion en mayoria asi lo decidió, pidiendo con tal motivo los señores Nazar Gowlad (D) y Victorica se hiciera constar su voto por la negativa.

Habiéndose procedido al nombramiento de esta votacion nominal, resultaron electos los señores municipales, Darquier, Romero, Perisena y Nazar.

El Sr. Presidente hizo dar lectura á una carta de los Sres Bravot y C.ª que obtuvo la licitacion para construir dos mil faroles con sus brazos, para el alumbrado público, de fecha 23 del mes anterior, y en que manifestaba, que hallándose en el Salto, la persona que habia ofrecido como fiador pedia se le esperase hasta el 25 del mismo para firmar el contrato respectivo.

Despues de algunas observaciones del Sr. Presidente, se resolvió que fuera llamado á cumplir su compromiso y de no efectuarlo se diera por concluido el asunto.

Con lo que se dió por terminada la sesion, siendo las once de la noche.

B. CANARD
N. Obarrio.
Secretario.

Diversiones públicas

ALCAZAR

Vendredi 23

Tromb-Al-ca-zar

Ou les criminels dramatiques

Opérette en 1 acte, musique d'Offembach

Intermede, danse.

"Marco Bomba", grande pantomime en 1 acte.

Le Calif de la rue St-Bon

Lundi, 26: "L'Ile aux Opérettes," revue inédite.

BANCOS

De la Provincia

FUNCIONA DESDE LAS 9 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada reciben réditos contado desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante; en la cual constan además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y ó reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comerciales

Se abona el........... 4 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Mauá y Ca.

101—CALLE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin

La Popular Argentina

CAJA DE AHORROS

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.

Interés 8 p % capitalizado trimestralmente.

Se entregará al depositante una libreta constatando detalladamente el estado de su cuenta.

La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.

El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vigilancia.

Intereses á 6 meses 10 p% se abonan
id " 9 " 11 " "
id " 12 " 12 " "
Por mas de un año, convencional.

Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de América ó de Europa mediante aviso al tiempo de efectuarle el depósito.

En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y la República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.

Administracion General, Piedad 213 1[2.

Carabasa

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista .... 6 p%
A plazo fijo de 30 dias .... 8 "
" " 60 dias .... 9 "
" " 90 dias .... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1° de Novimbre de 1873.
El Secretario.

Mercantal

DEL RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.
" J. Lassalle, hijo

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:
A plazo fijo de 60 dias ..... 7 "
" " 90 " ..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Londres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del National Bank" en Irlanda; y del "British" Linen la Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos, Ambéres, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco National" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del" Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London an China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matri en Londres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta al cambio del dia.

Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires, Julio 1° de 1874.
F. Wanklin
Director Gerente

Avisos

Corralon el que tenga uno adecuado para caballeriza, en un parage central de este Municipio, y quiera alquilarlo, ocurra á la Oficina de la Comision de Forrages, calle Perú núm. 133.
El Secretario. O22-v25.

CARBON DE COCINA
SE VENDE
525, RIVADAVIA 525
o. 21 v. 23.

Historia argentino 2 ps, diccionario de la Real Academia Española 2ts. 59 ps. a las con 157 mapas 60 ps. diccionario latino, española por Valvuena 35 ps. historia pintoresca de la franc-masoneria por Clavel 20 ps, geometria por Bourdon 20 ps. Potosi 103.
otv 20 v23.

Musica para piano; operas, guadrilles, waltz etc. á 5,6,7 etc. pesos; métodos para piano, flauta, violin, guitarra etc. á 10,20,30 y 40 pesos. Potosi 103.
oct 17 v24.

Tilbury, se desea comprar uno que esté en buen estado, ocurrir calle Corrientes 566. o4 v10.

Para Montevideo. El Vapor ingles Rosario.
Saldrá el Jueves 22 del corriente á las 5 y 1[2 de la tarde.
Este vuque se establece en la carrera entre este puerto y Montevideo.
Acaba de salir del astillero donde se le han hecho camaras nuevas que lo colocan cuando ménos á la altura de los mejores que navegan en nuestros Rios.
Tiene treinta camarotes independientes sobre la cubierta magnificos salones y todos los útiles correspondientes para proporcionar al pasagero el mejor conportable.
El trato será de lo mejor.
Pra mas informes ocurrir á su agente.
Estevan B. Risso.
Reconquista 92 y 1[2.

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se creyeren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Musante, para que en el término de 30 dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.— Buenos Aides, Octubre 20 de 1874.
Dario Beccar
Escr Secretario, Defensa 78.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á los parientes del finado D. Juan Bautista Chamousset llamados por la ley á ejercer la tutela de sus menores hijos Maria y Leon Chamousset á fin de que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano Secretario que suscribe, á estar á derecho en el espediente seguido por D. Pedro Crenieuhet contra dicho finado sobre cobro de pesos y serles discernido el cargo como corresponde.
Buenos Aires, Octubre 19 1874.
Clodomiro Gallardo.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. don Aurelio Prado, ha dispuesto que se cite por medio del presente á don Feliciano Lecca, á fin de que dentro del término de seis dias comparesca á la oficina á cargo del que suscribe á manifestar su conformidad ó disconformidad con la mensura practicada por el Agrimensor, don Mariano Iparraguirre en unos terrenos situados en el partido de Las Flores de propiedad de don Pedro A. Eredes; bajo percibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1874.
Manuel Lacasa
o22. v. o28 Escribano Secretario.

Por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Venceslao Pacheco, se cita llama y emplaza por el término de diez dias á D. Justo Rufino Echevarrieta á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, á estar á derecho en los autos testimentarios de doña Justa Rufino Echeverrieta bajo apercibimiento de lo que halla lugar.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1874.—**Clodomiro Gallardo.**
o2.v-30-c.

Se cita á los que se consideren con herederos ó acreedores de D. Ramon Tauriño para que dentro de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante el Sr. Juez en lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por conducto de la secretaria á cargo del infrascripta.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1874—**L. M. Gonzalez.**
Escribano Secretario.
o1.v.248.n.

Por disposicion del Juez Comisario Don Agustin Cazá se hace saber, que por el término de quince dias queda depositado en la oficina del infrascripto el estado de graduacion y liquidacion del concurso de Don Aurelio Garibaldi y Ca para que los acreedores puedan inspeccionarlos.
Octubre 16 de 1874.
Joaquin Reinoso.
otv 17 v22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se notifica á D. Francisco Munet el acto recaido en el espediente que contra él sigue D. Nicolas Laleszi, sobre cobro de pesos cuyo tenor es el siguiente. "Setiembre 19 1874. En lo principal, procedasé á la venta en público remate del carro y caballos embargados, por los martilleros nombrados Aluzzio y Gambatti, prévia en aceptacion en forma, debiendo darle la publicidad debida. Barra."
Al mismo tiempo se hace saber que debe comparecer por la Secretaria del que firma á estar á derecho en el término de tres dias, bajo apercibimiento de darle por Procurador, á los Estados del Juzgado.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1874.
Y. Campos.
O 21 v 24 Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á D. Aniceto D. Domingo y Dña. Maria Pereira y Rivarola, para que por si ó por medio de apoderado instruido comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma defensa 74 á efecto de prestar reconocimiento de un documento de venta, de unos terrenos situados en el partido de San Vicente, otorgado ante el juzgado de dicho partido, en favor de Don Tiburcio Pereira en 28 de Abril de 1855 bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1874.—**Bartolomé Martin.**
Escribano Secretario.
o.18.v.30.

Ferro carril del Oeste

Por disposicion superior

Desde la fecha hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

del Parque á Chivilcoy y Lobos,		7	a. m.
" "	" Moreno	9	" "
" "	" Mercedes	12 55	p. m.
" "	" "	4	" "
" "	" Moreno	5	" "
de Moreno	" Parque	6 15	a. m.
" Mercedes	" "	6 20	" "
" Mercedes	" "	8 40	" "
" Moreno	" "	1 15	p. m.
" Chivilcoy	" "	2 15	" "
" Lobos	" "	4	" "

Octubre 17 de 1874—El Gerente.

Se necesita para cu' der un hombre formal, una señora que sea de oda', ocurran calle de Suipacha 118.

Ama de leche fresca. se ofrece una calle de Córdoba 454 1[2 darán razon.

Se ofrecen los servicios necesarios para el cuidado de una persona, estando comprendidos estos en: Casa; comida, ropa limpia y planchada.
Las horas de comida son 10 de la mañana y 6 de la tarde.
No se admiten sino pensionistas.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA ARGENTINA
DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
Calle Reconquista N. 87 (altos)
Asegura riesgos de mar, fluvialesy contra incendio.
CAPITAL
UN MILLON de $fts
Consejo de Administracion
Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice « « Wilhelm Bertran
Vocales « Juan Lanús
« George T. Nuttall
« Martin Berraondo
« J. Cayetano Borbon
« Esteban D Risso
« Javier Arrufó
« José Pacheco
DIRECT GENERAL
D. Ventura Gárdenas
INSPECTOR
Don Julio Laurent
Horas de oficina—de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

24--ARTES--24

ENTRE
Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS
Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.
Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.
Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.
Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.
Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:
Gas Óxido Nitroso
Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.
J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.
24 ARTES-24
No. 699.

Mauricio C. Olivera
REMATADOR PUBLICO
Previene á sus amigos, y al público en general que no aceptará remate alguno que no sea con la espresa condicion de vender á la mas alta postura y siendo esto judiciales por la dos terceras partes que marca la ley, Bajo tales conceptos pueden dirijir sus ordenes á la calle Rivadavia No. 75 ó en Barracas al Sud calle Progreso núm 18.
a18 pm

¡Dinero!
¡Dinero!
¡Dinero!
Se colocan en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.
Mauricio C. Olivera.

Pianos Se venden ricos pianos desde 700 hasta 500 pesos, Ocurrir Santa Fé 68 entre Esmeralda y Suipacha, se venden pianos de cilindro.
otv 8 v12.

Comision de Forrages

La comision recibirá propuestas por escrito para la provision de pasto seco, maiz desgranado y afrecho.

Las propuestas espresaran la clase de pasto seco, y su precio por toneladas, puesto en el local que la comision designare en la Ciudad. En las propuestas por maiz desgranado, deberá espresarse el peso de cada fanega, y por el afrecho, su precio por quintal.

Las propuestas se recibirán en el local de la Comision calle de Perú núm. 123, altos, desde las 9 hasta las 11 de la mañana.

otv 7 v 13.

Balance de Caja de hoy Lúnes 19 de Octubre de 1874.

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Moneda corriente.
Existencia del sábado 17, en el Banco Nacional en garantía de una letra de 60000 ps. fts.		2197500		
Idem en el Banco de la Provincia en cuenta corriente				103806
Idem en la Caja Municipal	300000		17300	
ENTRADA				
Recibido del Gefe de la Oficina de Contraste, por el producto recaudado del derecho de visita, y multas impuestas por falta á la Ley, y depositado en el Banco de la Provincia				13600
	300000	2197500	17300	117406
SALIDA				
A Adelaida Dozo, Preceptora de la escuela número 16, por sus haberes de Junio y Julio últimos				4000
A Ricardo Mendez, por sus haberes de Agosto y Setiembre último, como Inspector de Tramways				4000
A Eduardo F Mariscal y compañía por trabajos de albañileria hechos en el Hospital General de Hombres				5450
A José Garcia, por sus haberes desde el 25 de Abril hasta el 4 de Agosto, como peon del Hospital San Roque				990
A Cecilia Fernandez, Preceptora de la escuela subvencionada N.° 12				2000
A la Comision Encargada del Asilo de Mendigos, por cuenta de las mensualidades vencidas				20000
A Alberto Carbalho, por cuenta de una letra vencida el 7 del corriente				5000
A Pedro Fincquio, por compostura del palenque frente á la Policia				900
Existencia de hoy Lúnes 19	300000	2197500	17300	75066
	300000	2197500	17300	117406

Publíquese *B. Canard.*
M. Obarrio.
Secretario.
Intervine
Quintana—Oficial 1°
Buenos Aires, Octubre 19 de 1874.
José I. Gallardo
Tesorero

Balance de Caja de hoy Juéves 15 de Octubre de 1874.

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia del miércoles 14 en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 60000 pesos fuertes		2197500		
Id en el Banco de la Provincia en cuenta corriente				32057
Id en la caja Municipal	300000		17300	
ENTRADA				
No ha habido	300000	2197500	17300	32057
SALIDA				
A Antonio Gonzalez, por cuenta de la mantencion suministrada á los presos de la Cárcel				10000
A Manuel Gazcon, por alquiler de la casa que ocupa la Escuela núm. 7, por los meses de Mayo y Junio último				3000
A Meliton Panelo, por alquiler de la casa que ocupa la Escuela N 7 por Mayo y Junio últ				5000
A Trinidad Galvan de Gonzalez, madre del peon Servando Gonzalez, por sus jornales del mes de Agosto, como peon de la cuadrilla del capataz José Diaz				600
Existencia de hoy jueves 15	300000	2197500	17300	13407
	300000	2197500	17300	32057

Buenos Aires, Octubre 15 de 1874

Publíquese *B. Canard.*
M. Obarrio. Secretario.
Intervine
Quintana—Oficial 1°
José I. Gallardo.
Tesorero.

DENTISTAS AMERICANOS
MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO
Y EN ESTA CAPITAL.
ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET
108 calle Maipú 108
Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, con las mas recientes invenciones.
MAQUINAS ELECTRICAS
Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.
MAGNIFICOS DIENTES
Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidas hasta ahora.
OPERACIONES
Y extraccion de muelas sin dolor por medio de gas puro y garantido, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.
TODAS CLASES
De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.
HORAS DE ASISTENCIA
Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.
108—MAIPU—108

Coke para estufas calderas, se vende en la fábrica de Consumidores de Gas, e la calle de Defensa, como tambien fábrica para hornos de ladrillos. Ocúrrase 235 Victoria. v8 n.

PILDORAS HOLLOWAY
La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Pildoras Holloway ho producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses asi que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos malos alejan con riquezas sorprendente.
El poder purificativo de estos Pildoras que restablecen la sangre, limpiandola de toda clases de humores, haec que la flogedad, debilitada ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.
Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonias ó enginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Pildoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontraran un grando alivio en las Pildoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun pasiente debe darse á la desesperacion sin apelado al poder de este notable medicamente, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.
UNGUENTO HOLLOWAY
El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, él solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos los efectos que producen son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de pierna ulceras, mal de pechos escrofulae, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cutis.
Pasa asegurar la curacion rápida y permanente de la enfermedados, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.
Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.
Se vende en las princioales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central de Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres

KHAL
Papendick y Ca.
6 1[2 Maipú 6 1[2
CASA INTRODUCTORA
Especialidad de muebles de Hamburgo y Paris — De jacarandá caoba, nogal y de imitacion, etc., en juegos completos de sala, comedor y dormitorio y SILLAS por DOCENAS
PIANOS
DE CONCIERTO y SALON
De las afamadas fábricas de E. KAPS DE DRESDEN, de GUSTAVO HAESELER, Hamburgo y de otros fabricantes, especialmente construidos para este clima.
ARTICULOS DE MERCERIA
Cochecitos, canas y otros artículos de mimbr
6 1[2 CALLE MAIPÚ 6 1[2

REMATES

A. Bullrich y Ca.

Judical

El Sábado 24 Octubre

A LAS TRES DE LA TARDE

LA ESPLENDIDA PROPIEDAD

Calle de San Martin Números 33 y 35

Al lado del Banco de la Provincia, ocupado por el Banco Argentino

Se rematará Judicialmente por órden del Juez Doctor Don Aurelio Prado

Perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Angel Medina

Base para la venta

PS. 4.000,000 MC.

Pormenores en la seccion de remates

Por Adolfo Bullrich y Ca.

70—Potosí—70

Por los mismos

De muebles, nuevos y usados

1 magnífica mesa de Billar para carambola propia para una casa de familia.

Pianos nuevos y usados

Vinos, cerveza y licores

En nuestra casa Potosí núm. 70

El viérnes 30 de octubre á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una gran cantidad de muebles como ser: 2 flamantes pianos de "Berden y Ca. de Burdeos, y "Aucher" de Paris, 1 id usado, una mesa de caoba y pizarra para carambola, propia para una casa de familia por lo cómoda y perfectamente trabajada, armarios de caoba y guindo, cómodas de id,—camas, colchones, espejos, mesas, lavatorios, mesas de noche, sillas de varias clases, juegos de sala y ante-sala, cerveza alemana en cajones, vinos, licores y muchos otros objetos útiles para casa de familia &a &a.

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

Tres cuartos de legua ó sean 1,200 cuadras cuadradas de campo flor en el partido de las «Flores» á cinco leguas del pueblo de este nombre, área que perteneció al establecimiento denominado «Chacabuco.»

Con poblaciones, corrales y todos los enseres de un establecimiento, compuesto de lo siguiente:

Poblacion de la estancia, 250 medios postes ñandubay, una hiju la de adove de seis varas, otra pieza mas. un pozo calzado de ladrillo, dos corrales en mal estado, ocho bebidas, un rancho, dos mesas, dos ollas de fierro grandes, una máquina de desgranar maiz, un carro de varas, una máquina de alamorar, la accion à la marca, algunas plantas de sauce.

El dia 4 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, en nuestro escritorio Pasaje Argentino núm. 6 venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril y á pedido del Sr. D. Pedro Esnàola acreedor hipotecario el campo, poblacion y útiles pertenecientes á la testamentaria de Don Cecilo Ramirez— La areá del campo es de 30 cuadras de frente por 40 cuadras de fondo linda por el Norte con D. Laureano Ramirez por el Sud con D. Tomas Marcel, por el Este con el estado Ramirez y por el Oeste con propiedad pública—Base para la venta—240,906 pesos.

El espediente corre por la Escribania de D. Federico Mendez y por otros datos al Escritorio de los Rematadores.

Hidalgo y Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionado el precio de dos terceras partes arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

B. Nazar y Ca.

De tienda y Merceria

En nuestra casa, Victoria 154.

Hoy Lúnes—26 del corriente, á la hora de costumbre, venderemos un estenso y variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor en parte detallamos.

Percales franceses, zarazas, pelo de cabra, géneros para vestidos ricas clases, gambronas, casimires id, gran surtido de casimires nuevos tanto en piezas como en corte, damascos de todas clases, reps, merino negro, camisas bordadas para señoras, camisas id para hombres, id lisas, id de percal, casimiros finos en piezas y en corte, merino negro francés, medias de señoras, id para hombre varias clases, pañuelos de seda, tul de seda, ajuares bordados, tapados de gró para señora, vestidos de piqué para niñas, calzoncillos, lana, chalones, tartad negro y de colores, servilletas y tohalles de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias mercas y toros artículos aue estáran á la vistas en este emate.

Por los mismos

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154

El Miércoles 14 de Octubre á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de articulos de tienda y merceria, cuyo detalle es como gue.

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtidos de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimiros, uso doméstico doble ancho, franela de toda clase, medias de lana, escocés para vestidos casos, cinta de tercio pelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foniares, fajas de la india, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, mantas imitacion vicuña sacobrin, camisas para señoras y niños, enagues bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisas de hilo, pañuelos con nombres, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, lienzo calzones para señoras legandinas, agua de colonia, talma bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de á.s, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas de, pañeto pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calzoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, fourales de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines, listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco, punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, gro no de oro, perralinas, jabones, barelles muselinas, bramante de variamarcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de oso algodon, sacos de pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de mroapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomadas iva- ue estarán á la vora

Seccion Judicial

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. E. Aurelio Prado se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victorino Gonzalez y doña Carmen Villarruel, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado ofina del que suscribe calle de la defensa núm 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Setiembre 14 de 1874.
Bartolomé Martines
N. 1061 St. 16 30 p. v. Oc 21

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores de Doña Jertudris Pacheco, se consideren con derecho á los bienes dejados por muerto de esta, para que en el termino de 30 dias comparescan ante el Juzgado de su-señoria y oficina del que firma (Defensa 74) á estar á derecho y deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires setiembre 17 de 1874.
Miguel Repetto.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama en plaza alos que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Ponce y doña Cármen Carrio para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparescan ante el Juzgado de su oficina del que suscribe calle de defensa núm. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento.
Buenos Aires Agosto 31 de 1874.
Bartolome Martin.
S. 5 v oct. 10.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el parage conocido por "Halza Vieja" en el arroyo denominado "Carauchó" en ambas márgenes aguas abajo, compuesta su estencion de seis cuadras á cada una, por sus fondos hasta los bañados; que linda por un costado; parte con Don Santiago Albanacio, y parte con Don Custodio Fuerte, y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 *dias* pues de lo contrario se concederá á Don Liberato Fernandez el derecho de posesion que de él solicita.
San Fernando Setiembre 17 de 1874.
Desiderio Chafuen
s20-49 p. v30 oct.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado á dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren en derecho á los bienes quedados per fallecimiento de D. Leonardo Mendoza, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparescan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1874.
Manuel Lacasa.
1064 St. 17 v 22 oct.

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias á los que como herederos ó acreedores se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Gonzalez à fin de que comparezcan por su Juzgado por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Setiembre 14 de 1874.

Carballo.

N. 1062 30 p. St. 16 v

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. don Luis Belaustegui ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Manuel Lores Perez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1874.

o1º v4n. **Alejandro Miñones.**

Don Apolinario Cisneros, Juez de Paz del Partido de Las Flores.

Por el presente se cita á los herederos y acreedores de Don Domingo Denegri fallecido en este Partido el dia 14 de Junio último, á fin de que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este edicto, comparezcan en este Juzgado á aducir sus derechos y presentar sus cuentas justificadas, pues de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Las Flores, 4 Setiembre 1874.

Apolinario Cisneros.

1047 s 6 v 10 oct.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wesce ao Pacheco, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias de la fecha á los herederos y acreedores de Doña Marta Iraprata à fin de que, dentro de aquel deduzcan sus acciones ante el Jzgado de S. S. y oficina á cargo del i frascripto, bajo apercibimiento de cuanto haga lugar.

Buenos Aires Setiembre 15 de 1874.

Manuel Llames Oliver.

Escribano Secretario.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Agustina Gomez de Besaso, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por sl Juzgado de su Señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento del que hay lugar.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1874.

Felix Sagasta.

1069 st. 22 v 28 oct.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza à los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimientos de los conyuges, Don Pedro Amestay y Doña Juana Dejarsaba; ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Ayres Setiembre 5 de 1874.

Gregorio Ruiz.

Escribano Secretario.

stv 19 v24 oct.

Por disposicion de señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Isidro Castell Blanco (a) Filioi ya sean como herederos ó acreedores para que en termino de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribi, Victoria 68, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.

Buenos Aires, octubre 11 de 1873.

1051 s 8 v 12 oct. *Nicanor Repetto.*

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Pedro Quiraldes y Doña Maria del Carmen Ruiz de Quiraldes conyuges, para que en el termino de 30 dias, comparezcan ante el juzgado de SS y oficina del que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.

Buenos Aires Setiembre 7 de 1874.

Miguel Repetto.

30 p st 14sv ot 20.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Magdalona Gimenez ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires Setiembre 12 1874.

Felix Sagasta.

30 st. 14 v ot. 20.

Se hace saber por última vez y término de seis dias, contados desde la fecha á todos los acreedores de la testamentaria de D. Roque Bisabarra, que habiéndose declarado en falencia la citada sucesion, el Sr. Juez que de ella conoce Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se convoque á reunion de acreedores, el dia 28 del corriente mes de Setiembre, à las dos de la tarde, la que se verificará en el Salon del Juzgado, calle de la Defensa núm. 70, à efecto de nombrar Síndico que corresponde; bajo apercibimiento de realizarse con los que concurran.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1874.

Natalio A. Ponce.

Escribano Secretario.

1068 st. 20-v 23o

QUINIUM LABARRAQUE

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 24 de Febrero 1874

Esposicion Universelle de 1855. Medaille de 1er. classe. Alf. Labarraque y Cie.

El QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demas preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable: ademas, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosoa, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporcion siempre variables.

El QUINIUM LABARRAQUE, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rico en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

Se puede sentar hoy como verdad incontestable que no hay indisposicion continua sin orígen febril, del que el mismo enfermo no siempre tiene conciencia, pero que no existe ménos por eso. Así es que las personas endebles, debilitadas por varias causas deprimientes, sea á consecuencia de enfermedades, los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido, las jóvenes que se formar y desarrollan con trabajo, todos estan sometidos à una constante accion febril. Entónces es cuando el QUINIUM LABARRAQUE puede administrarse con certidumbre de completo éxito. En los casos de convalecencia, el *Quinium* es el tónico por escelencia.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de VALLET, produce efectos sorprendentes.

"He aconsejado el uso del *Quinium Labarraque* á un gran número de enfermos, tanto en mi casa de salud como en mi clientela de la ciudad, y siempre con resultados satisfactorios. Durante largo tiempo, habia buscado un tónico poderoso para el tratamiento especial de las afecciones cancerosas, y al fin le encontré en el *Quinium*, el cual considero como reparador por escelencia de las constituciones débiles y estenuadas.

Dr CABARET.

"Madame A..., de la isla Borbon, de edad de 28 años, tenia calentura bajo dif rentes tipos hacia diez y ocho meses. Habia tomado una enorme cantidad de sulfato de quinina, con tal estremo, que su estómago ya no lo podia tolerar, ni aun asociada con el opio. El estómago está tan cansado, que no sobrelleva ni siquiera el sulfato de hierro; esta sal provoca cólicos y estromada repugnancia. En estas circunstancias prescribe el *Quinium* cuyo aparicion era reciente. Poco familiarizado con sus efectos, admiré modo pronto y completo con que triunfó de la calentura de madame A.... que desde hace dos años no ha esperimentado ninguna recaida."

"Madame P..., de edad de 26 años, estaba devorada, hacia cinco años, por la fiebre. A pesar de su juventud tenia el aspecto decrépito; piel terrosa, ojos apagados, etc; desde su matrimonio, que remonta á seis años, vino á vivir á una casa bastante bien situada, al parecer, en una loma, pero dominando la laguna de Meillers. Esta laguna se seca durante el verano en la mitad de su estension.

Prescribi el *Quinium Labarraque* en dósis de copitas diarias. Al cabo de quince dias, el marido me señala una gran mejoria en el estado de su mujer, la calentura à desaparecido completamente, la toz se ha aclarado, el apetito y el sueño han vuelto; pero tiene tal terror de la recaida, que pide otra botella de *Quinium*.

Dr REGNAULT.

"Desde hace algunos años, asisto à los obreros de la fabrica Mazeline y Compañia, empleando siempre con éxito constante el vino de *Quinium Labarraque*, como febrífugo y tónico en todos los casos en que los operarios (en número de 800 á 1000) se debilitan por los miasmas que exhalan los terrenos pantanosos del Eure.

"El mismo M. Mazeine, que habia llegado á un estado de languidez y de agotamiento de fuerzas bastaste grave, á causa de sus trabajos excessivos, de su permanencia en una localidad en que tan frecuentes son las calenturas, se regeneró con el uso del *Vino de Quinium*, tomado á dósis de una copa por tarde y mañana, y su salud quedó completamente restablecida.

Dr BELLEVUE.

Deposito, en Paris, en casa de L. FRERE. 19, rue Jacob. Buenos Aires Sres Demarchi herms y sursales de esta caja; Sres. Cranwell y Compañia.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil dotor Don Luis Belaustegui se cita llama emplasa por el termino de treinta dias contados desde la fecha à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Escudero, y su esposa Doña Petrona Rita Cabral ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezca por ante este Juzgado y oficina del Escribano Don Eusebio E. Gimenes á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1874.

Eusebio E. Gimenez.

Por mandato nel Sr. Juez de 1ª Instancia en le civil Dr. D. Amelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de D. Victoriano Mancilla ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1873.

Miguel Repetto.

st. 19-30p. v 23 oct.

El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Jorge Echevarria, ha dispuesto en el espediente que se sigue de la testaria D. Cornelio Dou woing sobre protocolizacion de títulos durante el término de 10 dias, doña Juana Ferreyra y don Marcelino Otarriaga ó sus herederos si ellos hubiesen fallecido como vendedores que fueron de unos terrenos en el dartido de Dolores, cuyos títulos tratan de procotolizar.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1872.

1º v3. **Federico Mendez.**

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza, á los que se consideren con derecha á los bienes quedados por finamiento intestado de Don Pedro Galloso para que en el termino de treinta dias contados de la fecha comparescan ante SS por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones.

Buenos Aires Setiembre 25 de 1874.

Faustino Miñones.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Rossio ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1874.

s 16 v 22 oct. *A. Miñones.*

El Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. Don Salvador Maria del Carril provellendo por asefalia del Juzgado ordinario, ha dispuesto se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Petrona Mota ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del presentorio término de treinta dias comparezcan á su Juzgado por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Airres Setiembre 26 de 1874.—**M. Zanoletti.**

st. 27-v-2 n.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco y Don José Maria Hornos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el presentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de su señoria y Oficina del que suscribe (Defensa 76) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires Setiembre 21 1874.

M. Perez Gomar.

stv 21 30 v24 otv.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Intancia en lo civil Dotor Dr Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes puedados por fallecimiento de D. Adolfo Rodriguez, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha se presente ante su señoria por medio de la oficina del infrascrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Setiembre 26 de 1874.

Oficina Defensa 74 8ª patio.

s. 2. 30. p

Mariano Andrade

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se cite llame y emplaza por el término de treinta dias contado desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Martinez para que como herederos ó acreedores comparescan á este Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1874.

Pedro Deagustin.

Escribano Público,

st. 19 v 28 oct.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan de Dios Dozo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1874.

M. Perez Gomar.

1058 s13. 30p. v o18.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Genaro Silva, ya sea en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, comparezca por ante el juzgado de dicho Señor Juez é interá medio del Escribano Secretario que suscribe, efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1874.

Manuel A. Vitorica.

Set. 17-v. 20 oc.

Defensa numero 74 3cer patio.

IMPRENTA DE EL MERCANTIL
POTOSI 89
ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p de rebaja

Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas

TIPOGRAFIA — POTOSI Nº 89 — Y DEFENSA — BOLETOS

LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS — Tarjetas, Conocimientos — MANIFIESTOS, ESQUELAS DE LUTO — CUENTAS LETRAS DE CAMBIO ESQUELAS — Papeletas Consulares — BOLETOS PARA TRAMWAYS — CARTELES EN TODOS TAMAÑOS

COLORES — IMPRESIONES — EN TODOS — IDIOMAS Y MANDAMIENTOS, ETC.

Á PRECIOS CORRIENTES EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS — Almanaques grandes y chicos — CARTELITOS É IMPRESIONES — Obras científicas — CON ILUSTRACIONES

SUSCRICION:

Mensual	$ 25
Trimestre	« 75
Semestre	« 150
Por año	« 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán à un peso papel cada número.

Los AVISOS DE REMATE como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION: [ciudad] 1500 NÚMEROS [campaña] 1800 « [Provincias] 800 «

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred. Jack Ull mer, dos ... apropósito para avisos y cartelitos de remato que podemos hacer con prontitud y ...

EL MERCANTIL recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí

DEPARTAMENTO DE OBRAS: Para toda clase de trabajos, verse todos los dias Potosi 89 con José M. Velazquez

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de póder hacer los trabajos de tipografia que se nos encomienden

Los AVISOS JUDICIALES, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

Tres publicaciones	$ 15
Seis	« 25
Diez	« 30
Quince	« 40
Treinta	« 50

Los edictos de mayor número de lineas pagarán con proporcion.

Los teatros podràn disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ESMERO — BUEN GUSTO — BARATURA

ENTRADAS DE TEATRO — ESTADOS ESTADÍSTICOS — RÓTULOS DE FARMACIA — CARTELES ACCIONES DIPLOMAS — REVISTAS MERCANTILES — PAGARES — CIRCULARES — PLANOS PARA REMATE — É INVITACIONES

AVISOS — IMPRENTA — MERCANTIL — OBRAS

DE TODOS TAMAÑOS — Facturas, planos y croquis de todas clases — POLIZAS — PROGRAMAS — GUIAS — ESQUELAS — Recibos y Diplomas — CUENTAS

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer adiciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

MUY PRONTO

SALDRÁ A LUZ

ELISEO

PASEO DE JULIO

Esquina de Esmeralda

Gran recreo para todo el mundo

JUEGOS DE TODAS CLASES

Almuerzo, lunch, comida, licores, cerveza, y todo lo que se desea en clase de comestibles y licores.

Divertimiento completo, todos los dias de fiesta y los que siguen de la semana.

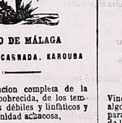

VINO DE MÁLAGA

QUINA ENCARNADA, KAROUBA

Regeneracion completa de la sangre empobrecida, de los temperamentos débiles y linfáticos y de la ancianidad achacosa,

Vigor á las naturalezas mas estenuadas,

Fortalecimiento de los niños enclenques y raquiticos,

Curacion y preservativo de las dolencias inherentes á su sexo en las mujeres núbiles y adultas,

De las fiebres intermitentes tenaces,

Convalecencia fácil y segura de las mas graves dolencias,

Por último, conservacion de la salud asegurada, máxime en los paises cálidos,

Tales son los resultados obtenidos por el uso del Vino tónico de Le Goux, de Quina y Karouba.

EL MAS PODEROSO DE LOS TÓNICOS

VINO TONICO DE LE GOUX
DE QUINA Y KAROUBA

TÓNICO — ESTOMACAL — ESTIMULANTE — FEBRÍFUGO

El VINO TÓNICO de LE GOUX, de QUINA y KAROUBA es una triple combinacion de Vino de Málaga, Quina encarnada, Karouba. Esta última sustancia, fruto del karubero de Argelia, algo laxante va asociada à la quina, para quitar á esta su astringencia ó accion irritante á la vez que para atenuar su amargor. — Este producto que acaba de producir una revolucion en la administracion de la quina ejerce una accion poderosa y eficaz en las afecciones siguientes:

Empobrecimiento de sangre,	Clorósis ó colores pálidos,	Escrófulas, afecciones tuberculosas,
Debilidad anémia,	Cloro-anemia,	Flores blancas,
Constituciones linfáticas,	Supresion de reglas, y desorden de la menstruacion,	Molicie de carne en los niños,
Calenturas intermitentes y rebeldes,	Enfermedades de languidez y nerviosas,	Infecundidad,
Atonia de las vias digestivas,	Diarréa crónica,	Gastritis, gastralgia
Digestiones penosas y lentas,	Convalecencia de enfermedades graves, como fiebres de todas clases	Dolores de estómago,
Dispepsia,	Raquitismo,	Jaquecas,
Estenuamiento por excesos de goces ó de trabajo,		Incontinencia de orina en los viejos y niños,
Enflaquecimiento sin causa conocida,		Pérdidas seminales involuntarias.

Es especialmente útil para los niños enclenques, para las mugeres débiles y que padecen de flores blancas y para la ancianos gastados por la edad ó por las dolencias.

Pidase el prospecto, que se facilitará gratuitamente, á los farmacéuticos depositarios y que contiene observaciones médicas.

Depósito general en Paris, farmacia de **BOULLAY**, individuo de la Academia imperial de Medicina, oficial de la Legion de Honor y en todas las boticas de Francia y del estrangero.

VINO DE MÁLAGA

QUINA ENCARNADA, KAROUBA

OBSERVACIONES MEDICAS

La asociacion de la quina al karouba sido un pensamiento feliz: el karouba que es algo laxante y dulce modifica la astringencia y amargor de la quina. La preparacion que de este modo hace M. LE GOUX con el nombre de *Vino tónico de quina y karouba* me parece destinada á hacer grandes servicios y constituye, en mi juicio, la mejor preparacion de quina. Ademas de tener un sabor agradable es sin duda la que soportan mejor las personas débiles y los niños. Su uso no promueve indigestion, ni malestar. Por último, los resultados que én mi práctica he obtenido me han confirmado su poderosa eficacia, probandome que el *Vino de Le Goux* contiene todos los principios activos de la quina, poseyendo todas sus virtudes y excluyendo sus inconvenientes.

Dr POUGET,
Oficial de la Legion de Honor, Médico de los hospitales.

El Vino tónico de Le Goux de quina y de karouba es el mas poderoso *modificador* de los temperamentos débiles y el *reparador* por excelencia.

Dr SEB. NATHANIEL.
Oficial de la Legion de Honor.

Para los pedidos por mayor, dirigirse á los SS. WILLAERT y BERGER, comisionarios en drogueria, 44, calle Saint-Lazare. Paris.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Setiembre hasta el 31 de Octubre, las salidas de los trenes serán como sigue:

LÍNEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13
Parque	7	9 x	10 50	12 55	4	5	7 15
11 Setiembre	7 15	9 10	11	1 10	4 10	5 10	7 25
Almagro	7 20	9 15	11 5	1 15	4 15	5 15	7 30
Caballito	7 25	9 20	11 10	1 20	4 20	5 20	7 35
Flores	7 30x	9 25	11 15	1 25	4 25x	5 25	7 40
Floresta	7 35	9 30x	11 20	1 30	4 30	5 30	7 45x
R. Mejía	7 50	9 45	11 35x	1 45	4 45	5 45	8
Moron	8 x	9 55	11 45	1 55x	4 55	5 55	8 10
Ituzaingó	8 15	10 10	12	2 10	5 10	6 10	8 20
Merlo	8 30x	10 25	12 15	2 25	5 25	6 25	8 45
Moreno	8 40	10 35	12 25	2 35	5 35	6 35x	8 50
Rodriguez	9 10	..	..	3 5	6 5x	..	..
Lujan	9 40x	..	..	3 35	6 35	..	..
Olivera	10 10	..	..	4 5	7 5	..	..
Mercedes (llegada)	10 40	..	..	4 35x	7 35	..	..
Mercedes salida	11	..	..	4 55	..	..	..
Freyre	12	..	..	6 25	..	..	..
Gorostiaga	12 30	..	..	6 55	..	..	..
Chivilcoy	1	..	..	5 55	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14
Chivilcoy	..	..	..	6 20	..	..	2 15
Gorostiaga	..	..	..	6 50	..	..	2 45
Freyre	..	..	..	7 20	..	..	3 15
Mercedes (llegada)	..	..	..	8 20	..	..	4 15
Mercedes (salida)	..	..	6 20	8 40	..	..	4 35x
Olivera	..	..	6 50	9 10	..	..	5 5
Lujan	..	..	7 20	9 40x	..	..	5 35
Rodriguez	..	..	7 50	10 10	..	..	6 5x
Moreno	6 15	7 20	8 20	10 40	1 15	3 10	6 35x
Merlo	6 25	7 30	8 30x	10 50	1 25	3 20	6 45
Ituzaingó	6 40	7 45	8 15	11 5	1 40	3 35	7
Moron	6 55	8 x	9	11 20	1 55x	3 50	7 15
R. Mejía	7 10	8 15	9 15	11 35x	2 10	4 5	7 30
Floresta	7 25	8 30	9 30x	11 50	2 25	4 20	7 45x
Flores	7 30x	8 35	9 35	11 55	2 30	4 25x	7 50
Caballito	7 35	8 40	9 40	12	2 35	4 30	7 55
Almagro	7 40	8 45	9 45	12 5	2 40	4 35	8
11 Setiembre	7 45	8 50	9 50	12 10	2 45	4 40	8 5
Parque	7 55	9 x	10	12 25	2 55	4 50	8 20

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	7°	ESTACIONES	4°	12
Parque	7	12 55	Lobos	5 45	4
Merlo (llegada)	8 30x	2 25	Zapiola	6 20	4 35x
Merlo (salida)	8 56	2 45	Las Heras	6 55	5 10
M. Paz	9 25	3 20	General Hornos	7 5	5 20
General Hornes	9 55	3 50	M. Paz	35	5 50
Las Heras	10 5	4	Merlo (llegada)	8 10	6 25
Zapiola	10 40	4 35x	Merlo (salida)	8 30x	6 45
Lobos	11 15	5 10	Parque	10	8 20

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

ACEITE DE J. PERSONNE

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS.

Segun el informe académico el Aceite *Iodado* de J. Personne es un medicamento de gran valor, que presenta mayores ventajas que el *Aceite de hígado de bacalao*. — Es empleado con el mayor suceso en todos los casos donde este último ha sido ordenado, así como en las ENFERMEDADES ESCROFULOSAS, LOS AFECTOS DEL PULMON, LAS HERPES, LAS SIFILITICAS ANTIGUAS, etc.

Depósito general en París, FARMACIA Labeleuye y C^ia, *rue Bourbon-Villeneuve*, 19.

ERGOTINA

GRAGEAS DE ERGOTINA DE BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de París.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas célebres medicos Europeos contra todos los *flujos de sangre*, las *gargojeadas de sangre*, *disenterias y diarreas crónicas*—los cuales ellas *curan en algunos dias* — contra las *obstrucciones* y las *derrames de sangre de las señoras*. Son, por su accion energica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para cura las dolencias del pecho.

Depósito : Farmacia Labélonye y C^ia, 19, *calle Bourbon-Villeneuve.* — *París.*

VERDADERO LE ROY

del Doctor **SIGNORET**, único Sucesor,

RUE DE SEINE, 51, **en PARIS.**

Prix: 6 fr.

PHARMACIE COTTIN — PURGATIF LE ROY — L'ORDONNANCE DE PUR SIGNORET

Essentiel. Pour les remplir de préparer des quelles sont vides. — a qui nuestras firmas

La voga de la cual gozan estos preciosos remedios ha despertado la codicia de un gran número de falsificadores; por lo tanto debe exigirse el VERDADERO LE ROY, cuyo rótulo impreso en negro sobre un fondo veteado de *amarillo* lleva las firmas LE ROY Y LA MIA, así como mi nombre SIGNORET EN LA MISMA PASTA DEL PAPEL.

N. B.—Sobre el corcho, debajo del papel azul que lleva el sello PHARMACIE COTTIN se ve pegado por el traves del cuello de la botella, un rótulo *amarillo* con el SELLO DEL GOBIERNO FRANCES.

Signoret

Por todo envio de un valor de 500 francos aceptable sobre París ó Londres, se hace el mayor descuento posible.

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION

Al "Correo de Ultramar"

(AÑO 1874)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY

119-VICTORIA-121

BUENOS AIRES

Agencia central para la República Argentina y el Paraguay.

1874–Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas—Todos los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada de *Correo de Ultramar*, recibirán dos magníficas prismas.

Tofana la envenenadora

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 8° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas en madera.

Tofana es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente extraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corte dorados, tedrá que pagar por los gastos de cuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4° mayor; mas de 600 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc.

Ademas fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de las de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de color mo litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Con los mes de la suscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. Pesos fuertes 18.

L'ARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en una revista política de semanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscriccion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.

FONTE DE FER

ANTIGUA CASA DE GUSTAVO LEROY Y C^NIA

55 á 59—CUYO—55 á 59

Sucesores, R. BULLRICH y C^NIA

Cuyo 55 MENAJE Cuyo 59

Cuyo 55 ARTES Cuyo 59

MODICO — CONSTRUCCION — PRECIOS

Unicos y esclusivos agentes para el Rio de la Plata de las principales fábricas de Francia y Bélgica, en artículos de construcion, Menaje y artes. Ofrecemos á los señores Propietarios, Ingenieros, Arquitectos y Constructores todos los artículos ú objetos necesarios para la construccion de edificios, como ser: Columnas huecas, lisas y ornadas—Balcones—Rejas—Abanicos—Pilastras y barandas de escalera—Estatuas para gas, para fuentes y para adorno—Jarrones y jardineras para plantas—Fuentes y juegos de agua—Brazos de pared para gas y kerosene—Reparaciones para pesebres y adornos para caballerizas—Guarda-ruedas—Mérsolas—Florones—Lanzas — Capiteles—Bases y adornos para rejas y portones.—En *Zinc*, tenemos el mejor surtido de adornos, galerias, festones, guarda-rosetas, florones y frisos.—*Baldozas*: de mosaicos para pisos, garantidas ser de la mejor calidad introducida hasta hoy.—*Herrajes* de las mejores fábricas de Paris y de Berlin —*Mosaicos* de madera, recomendables por su solidez, buen gusto y baratura.—*Enrejado mecánico de madera de castaño*: para cercar ó dividir terrenos, quintas, jardines, chacras, corrales, etc. con un economía de cincuenta por ciento sobre cualesquier otro cerco, y de una duracion eterna.—*Molduras de pino*: para contramarcos, cielos rasos, etc.—*Modelos* fabricados para nuestra casa.—Bancos, mesas, adornos y bombas de regar para quintas, jardines y plazas públicas, gustos nuevos y elegantes—Armazones para invernáculos y para reproduccion de plantas. Cocinas, estufas, chimeneas, caloríferos y braseros económicos y con los últimos perfeccionamientos para sastre etc.

Entre las principales fábricas, con las que tenemos contratos esclusivos para representarlas en el Rio de la Plata, contamos con la célebre Usina de la Sociedad anónima des Hats Fourneaux Fonderies du Val d'Osne, en Francia, antigua casa Barbezat y ca. de Paris, y cuyos productos son conocidos en todo el mundo por su belleza artística, perfeccion y solidés. De esa Usina salieron las estátuas de San Martin y de Belgrano, que tenemos en esta ciudad, y las fuentes de la Plaza de la Victoria y del Retiro.—La estátua de Pedro 1.° en Rio de Janeiro, la de O'ggins en Chile, el monumento conmemorativo del combate del Callao para el Perú y casi todas las estátuas y monumentos públicos ó privados de todo el mundo son producciones de esa notable fábrica. En la exposicion de Viena del año pasado 1873, los objetos que envió la Sociedad anónima "des Hauts Fourneaux y Fonderies du Val d'Osne" fueron declarados "hors concours" por el Juri de la Exposicion, cuya declaracion daba á entender que era imposible poder competir con los productos de esa fábrica ni hacerlos mejor que ella. Las casas de los señores J. Anchoreda. Reconquista y Corrientes, y Pasage Argentino Reconquista y Cangallo; Sra. de Soriano, Florida y Cuyo; Dr. Pedro Palacios calle Suipacha; Sres. Galup, calle Cangallo y otras, ostentan los magníficos balcones que salen de la Usina mencionada.

NOTA—Si apesar de la inmensa variedad y surtido de artículos para construccion que tiene nuestra casa, deseen las personas que nos honren con su confianza, pedir otros á Europa, nos encargamos de hacerlos venir brevemente, cargando solamente cinco por ciento, de comision sobre los *precios de fabrica* para lo cual pondremos á disposicion de estas personas los albums, tarifas y precios corrientes de todas las importantes fábricas que representamos en el Rio de la Plata.

R. BULLRICH & C.

Sucesores de Gustavo Leroy & Compañia

55-CALLE CUYO-59

LINEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América — Europa — Sud América — Espreso

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

SUD-AMÉRICA

Comandante—V. BULLERO

Saldrá el 18 de Octubre á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puntos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages: 1.° class $ ftos. 170, 2.° clase $ ftos. 130, 3.° clase $ ftes. 60

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle de Reconquista núm. 115, al lado del Consulado Italiano.

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

¡¡CUIDADO!!

¡FRAUDE PUBLICO!

PRACTICADO EN LA FALSIFICACION DE LAS

Píldoras y el Ungüento Holloway

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva-York," y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentican con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados-Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres, W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

Escuela Superior de Farmacia de Paris. — Medalla de plata. — E. Guyot.

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndolo al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El ALQUITRAN de GUYOT (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El ALQUITRAN de GUYOT reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro; y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El ALQUITRAN de GUYOT se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

Bronquitis

Tisis pulmonar

Resfriado

Coqueluche ó tos convulsiva

Tos tenaz

Irritacion de pecho

Enfermedades de la garganta

Catarro de la vegiga

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tísis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tísis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se lo toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede dejenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquieran sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado á una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tísis.

El ALQUITRAN DE GUYOT es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

" M. D... de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron rápidamente la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo antes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavia el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

" M. Z... de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ambos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los sintomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Le toma desde hace un año, y ya no tose apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar á M. Z.... pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitrau mantiene en buen estado sus fuerzas mitritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo."

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa el uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran proximamente.

AVISO—La venta considerable del ALQUITRAN DE GUYOT, que se explica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion y por consiguiente la eficacia, sino del único ALQUITRAN DE GUYOT preparado por mi. Todo comprador deberá pues estar prevenido y exijir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma.

E. GUYOT.

Depósito en Paris, en casa de

L. FRERE,—19 rue Jacob.

Buenos Aires, los señores

Demarchi hermanos y sucursales de esta casa.

Señores Cranvvell y compañia

CARBON DE BELLOC

Aprobado por la Académia Imperial de medicina de Paris

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del CARBON DE BELLOC para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, "causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos."

Como divisor por excelencia, el CARBON DE BELLOC es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento; y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea disenteria y colerina. Tambien es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El CARBON DE BELLOC se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

Gastralgias

Dispepsias

Pirosis

Agruras

Digestiones difíciles

Estreñimientos

Dolores de vientre—Cólico

Diarrea

Disenteria

Colerina.

Lo mejor, ademas, será citar algunas observaciones de la relacion aprobada por la Academia de medicina de Paris en su sesion de 27 de diciembre de 1849.

"M. D... mayor en un regimiento de coraceros, estaba afligido hacia mas de diez años de una gastro-enteralgia. Tenia que privarse de fumar y de tomar café, lo que simpatizaba muy poco con sus gastos militares. Le hice tomar cada dia cuatro cucharadas de "Carbon de Belloc," una por la mañana, una despues de cada comida y la última una hora antes de acostarse. Hacia ocho dias, cuando mas, que las tomaba, cuando el estómago empezó á funcionar perfectamente. Veinticinco dias despues, el mayor D... fumaba, tomaba su café, no seguia mas régimen y tenia perfecta salud."

"Madamoiselle M. padecia, hacia mas de dos años, de una gastralgia que se habia agravado de tal modo desde cuatro meses, que no se atrevia ya á tomar alimentos sólidos; porque despues de cada comida, así como en el intérvalo, esperimentaba dolores muy violentos de estómago. Le hice tomar una cucharada de "Carbon de Belloc" y la decidí á comer inmediatamente despues una chuleta de carnero y una pechuga de pollo. ¡Cuál no fué su sorpresa cuando vió que dijeria bien estos alimentos que no habia podido tomar hasta entonces sin padecer cruelmente! La digestion se habia cumplido como por encanto. La enferma continuó haciendo uso del Carbon de Belloc y comió siempre con apetito, dijerió facilmente y los dolores de estómago desaparecieron definitivamente."

"El caballero de L.H.. anciano de ochenta años padecia desde hacia mas de treinta del estómago: habia empleado sin éxito alguno varios remedios empiricos. Le aconsejamos que tomase cada dia despues de cada comida, una cucharada grande de "Carbon de Belloc,, y desde hace diez años que lo usa no ha vuelto á padecer.„

"M. Deh........ "médico-veterinario, en Luneville, ha sido victima durante un año de una gastralgia con constipacion pertinaz, estos calambres habian reducido al enfermo á una gran flaqueza y provocaba una ictericia. M. Deh...... habia empleado sin éxito una dieta severa, láxantes, pociones, calmantes, bismuto con magnesia. Le indicaron el "Carbon de Belloc„ del que hizo uso con inesperado éxito, y pocos dias han bastado para restablecer las funciones del estómago. La constipacion desapareció. La tez aclaró y una gordura sucedió á la flaqueza.„

"M. D...... eclesiástico, tenia desde dos años una gastralgia; padecia una constipacion que persistia durante ocho ó diez dias, y estaba reducido á una flaqueza y palidez estremadas. Hizo uso del "Carbon de Belloc,, y desde el cuarto dia la constipacion fué destruida para no volver. M. D. continuó este remedio durante un mes comia toda clase de alimentos y habia recobrado la salud que nunca se desmintió despues ,,

"Madame D...... espantosamente flaca desde hacia dos años, esperimentaba una repugnancia invencible por la carne y las grasas, tenia una constipacion pertinaz, cefalalgia padecia dolores de estómago principalmente despues de las comidas. Le prescribí el "Carbon de Belloc en dósis de cuatro cucharadas diarias á las comidas. El apetito no tardó en manifestarse. Casi siempre hemos visto esta vuelta instantánea del apetito despues de la ingestion de las primeras dósis del carbon La constipacion fué luego vencida, la enferma pudo entónces comer con placer las carnes que antes miraba con tanto disgusto. La gordura volvió, y pronto la salud se restableció completamento.

MANERA DE EMPLEARLE.

El carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris en casa de L. Frere, 19, rue Jacob.

Buenos Aires: señores Demarchi hns. y sucursales de esta casa; Granvvell y Ca.

Jarabe de Cloral

DE FOLLET

Farmacéutico de Paris

Las preciosas propiedades del CLORAL cautivaron vivamente la atencion del mundo científico y de los primeros facultivos de Paris, los cuales encuentran á cada momento en este específico un poderoso auxiliar para los casos difíciles en que se estrellan todos los recursos de la ciencia

Hace poco tiempo, Mr. Dumas decia en la Academia de ciencias: "Dos sustancias parecidas, el clorofórmo y el cloral, las cuales fueron objeto, en la época de su descubrimiento, de serios estúdios hechos en interes de la ciencia abstracta y de tas teorías químicas, han llegado á ocupar un puesto de honor entre los mas preciosos agentes de la terapéutica: el cloroformo para la cirurjia; el coloral para la medicina."

Habiendo montado una fábrica para la preparacion de este producto, M. Follet, farmacéutico de Paris garantizada la pureza absoluta del cloral que lleva su nombre; y para faciliar el empleo de este precioso agente prepara un jarabe de cloral que contiene:

un grano de cloral por cucharada sopera.

El *Jarabe de Cloral de Follet*, en dósis ordinaria de 1 á 2 cucharadas soperas, proporciona á los enfermos un sueño tranquilo y reparador sueño que les causa un gran alieto: ademas vigoriza sus fuerzas, levanta su abatido ánimo, y facilita grandemente la reaccion, sin provocar nunca los accidentes que con tanta frecuencia producen los opiáceos.

A causa de las propiedades eminentemente sedativas del *Jarabe de Cloral de Follet*, se emplea con éxito en los casos de insomnio, nevralgias diversas, gota, jaqueca, reuma, cólicos epáticos ó de otra especie, tísis, asma, bronquitis, calculos, cancer, eclampsia, tos ferina, cólera, tétano, dolores violentos de muelas, y en general en todas las enfermedades ó accidentes que ocasionan un dolor agudo que impide dormir.

Durante el sitio de Paris, el doctor Béranger Feraud, jefe del servicio de heridos en el hospital de sangre del Valde-Grâce, publicó en el Boletin terapéutico, una série de observaciones sumamente curiosas sobre los resultados obtenidos con el cloral que M. Follet habia puesto á disposicion del establecimiento; los heridos reclamaban con instancia que se les administrara el bienhechor específico.

El doctor Lecacheur, quien se ha ocupado mucho del empleo del clorar (hidrato de cloral) en terapéutica, ha publicado sobre este asunto un notable trabajo del cual estractamos los párrafos siguientes:

"Unos de los primeros y mas constantes efectos producidos por el hidrato de cloral es el sueño; generalmente empieza un cuarto de hora ó media hora despues de la administracion del medicamento,,.

"Esto sueño es profundo y análogo al sueño normal, sin que lo turben pesadillas ni lo acompañe ninguna excitacion física ni ninguna agitacion muscular; en una palabra, sin que se note en él ningun accidente perturbador. Por lo regular, los enfermos no se quejan de dolor en el estómago ni de pesadez de cabeza, ni de cefalagia, como sucede casi siempre despues del empleo de los opiácos".

"Ademas, con el opio es preciso aumentar progresivamente la dósis para producir los mismos efectos, cosa que no sucede con el cloral"

En la *gota* la accion del cloral es muy notable así como lo demuestra el doctor Bergeret de Saint Léger en la observacion siguiente:

"Un enfermo se hallaba en cama desde hacia un mes, agobiado por un ataque de gota. Durante ocho dias, no habia podido reconciliar el sueño y se hallaba completamente extenuada por el insomnio, la dieta y los dolores. Todo hacia preveer una noche terrible. Se le administraron dos gramos de corol disueltos en agua asucarada; diez minutos despues se durmió y el sueño duró 4 horas; á media noche se despertó sin dolor de cabeza y en un estado de mejoria indescriptible; luego volvió á dormirse por todo el resto de la noche. Desde entonces continua usando el cloral y se vé libre de los atroces dolores y de lo contracciones musculares que antes esperimentaba"

El cloral ejerce una accion notable sobre la tos que tanto fatiga á los enfermos que padecen de resfriado ó de bronquitis. He aquí dos observaciones seguidas de algunas observaciones que extractamos de la memoria publicada sobre este asunto por el doctor Offret:

"Pudiera citar aqui otras muchas observaciones hechas en individuos atacados de tuberculósa pulmonar á diferentes grados, de bronquitis aguda. Estos enfermos, fatigados por la tos, privados la mayor parte del tiempo de un sueño tranquilo, encontraron en el uso de cloral un gran alivio que hasta entonces no habia podido producir en ellos la morfina. Los sudores abundantas que agotan las fuerzas de los tísicos me han parecido disminuir bajo la influencia de este medicamento; en cuanto á la tos siempre se ha calmado de una manera sensible.,,

Por lo demás los periódicos de medicina y las revistas científicas han publicado estensan ente los resultados obtenidos con el cloral por los doctores: Richardson—Bergeret do Saint-Léger — Brodbury— Richard— Béranger— Feraud — Liebreich — Wesphal— Meyer — Bardoleb — Langenbeck—Virchovv—Dieulafoy — Krishabor —Demarquay— Gubler— Jastrovvitz—Liégeois —Mauriac—Marjolin—Mandl—Bouchut—Giraldés —Verneuil—Simpson—Lembert—Tarnier, etc., etc.

El *Jarabe de Cloral de Follet* está, pues, destinado á prestar inapreciables servicios, siempre que se trate de calmar un dolor agudo y de proporcionar al enfermo un sueño reparador.

AVISO—Para evitar las falsificaciones ó imitaciones que puedan prepararse con un producto impuro exíjase sobre cada frasco la etiqueta en cuatro colores que lleva la firma.

Follet.

Cada frasco va acompañado de una instruccion detallada.

Precio del frasco: 3 francos

CAPSULAS DE ETEREOLADO DE CLORAL DE FOLLET.

Estas cápsulas, redondas y del tamaño de un guisante, encierran una disolucion de cloral en el éter. Bajo esta forma, el sabor del medicamento pueda completamente disimulado y puede administrársele á las personas de mas delicado estómago. Cada cápsula contiene próximamente 20 céntigramos de cloral. La dósis ordinaria es de 4 á 6 cápsulas las cuales se echan en una cucharada de agua y se tragan con rapidez.

Precio de cada frasco: 3 francos

Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa L. Frere, rue Jacob, 19 Paris.

Buenos Aires: Sres. Demarchi hermanos y sucursales de esta caja; Sres. Grawell y Ca.

Máquinas para hacer Gas

MAQUINAS DE LAVAR

Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros

Utiles para forros de carruajes y para mesa

Juegos de laton para lavatorio

Cañerías para Gas y para Agua

Jugueteria — Articulos Americanos — Carritos Elásticos

EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19

J. N. & C. DORR

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas id. id. iluminadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografias pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la ... y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista